

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Bernardino de Sena Confesor y San Baudilio Mártir.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Montesion, de religiosas de Santo Domingo: se descubre a las seis de la mañana y se reserva a las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Guia, en la capilla de Marcús.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

| Dia. | Hora. | Termómetro. | Barómetro en | Higrómetro de | Pluviómetro. | Evaporómetro |
|------|-------|-------------|--------------|---------------|----------------|----------------|
| | | de R. | milímetros. | Saussure. | en milímetros. | en milímetros. |
| 18 | 10 n. | 9°6 | 768'6 | 83° | mm. | mm. |
| 19 | 7 m. | 10 5 | 766'5 | 83' | | |
| | 2 t. | 15' | 763'3 | 75' | | 8 |

| Vientos. | | Atmósfera y observaciones notables. | Afecciones astronómicas. |
|----------|--------|--|--|
| Flojo. | Recio. | | |
| SE. | | Alguna nubecilla. Sereno. Nublado. | Sale el Sol a 4 horas 38' 45" t. m. Se pone a 7 horas 14' 46" Merid. 12 horas. Rel. 11 hs. 56' 14" |
| SE. | | | |
| | S. | | |

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion dramática para hoy domingo 20 de mayo a la tres de la tarde. —El drama caballeresco en 5 actos, El trovador.—El baile en un acto, Las mozas juncales. La pieza en un acto, Mosen Anton en las montañas de Monseny.—Entrada 2 rs.

Nota. Mañana lunes, a beneficio del señor Saez tendrá lugar una brillante funcion, poniéndose en escena el gran drama, La alquería de Bretaña.

Por la noche.—Funcion dramática 19 de abono, en la que tomará parte la compañía lírica para hoy domingo 20 de mayo, a las ocho de la noche.—1.ª parte.—Se ejecutará la muy aplaudida comedia en 2 actos, Cielos maternales. Se repetirá el aplaudido baile, Curra la macarena. Seguirá la pieza en un acto, Tu amor ó la muerte.—2.ª parte.—Academia lírica.—1.º Cavatina del Barbero, por la señora Villó.—2.º Aria de los Puritanos, por el señor Rossi.—3.º Coro y cavatina del Hernani, por la señora Barbieri.—4.º Coro y brindis del Birrajo, por el señor Rossi.—Entra 3 rs.

Nota. Los señores abonados a las funciones líricas disfrutarán en la presente sus localidades.

Otra. El martes se pondrá en escena la ópera D. Pascual, a beneficio del señor Galvani. Las personas que deseen obtener localidades pondrá acudir a la Contaduría, segun costumbre.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion número 57.—El drama en 4 actos, «La inquisicion por dentro»—Se bailarán unas boleras robadas a 8.—La linda pieza en un acto, «El hermano Buñel.»—La «Jota aragonesa.»—Entrada 2 reales.

A las tres.

Funcion número 58 y 28 lírica de abono.—Ultima representacion de la ópera cómica en 3

actos del maestro Ricci, titulada, «El birrajo di Preston.»—Entrada 4 reales.—Cazuela 3 idem.
A las ocho.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—El drama en 5 actos, Margarita de Borgoña, el baile La jota aragonesa.—Entrada 2 rs.
A las tres.

La comedia en 2 actos: El tío Pablo ó la educacion, dirigida por el señor Valero. El baile, Las graciosas jerezanas. La comedia en un acto, ¡Es la Chachi! y el baile El garbo gaditano.—Entrada 2 rs.
A las siete y media.

TEATRO DEL ODEON.—Tarde.—Sinfonía. El drama en 4 actos, María Tudor, reina de Inglaterra; el sainete, Fuera.—Entrada 12 cuartos.
A las tres y media.

Noche.—Sinfonía. El drama en cuatro actos, Antonio de Leiva, libertador de Pavía. La pieza bilingüe en un acto, Las tres rosas.—Entrada 2 rs.
A las ocho en punto.

TEATRO DEL ODEON.—Gran funcion extraordinaria para el lunes 21 de mayo de 1855, á beneficio de la compañía de cazadores del primer batallon de Milicia nacional de esta ciudad.—Programa. 1.º Sinfonía de la ópera La mutta di Portici. 2.º El magnífico drama de grande espectáculo, dividido en cinco actos, traducido del francés por D. Ventura de la Vega, titulado: El hijo de la tempestad, Fuerte-espada de Normando. La chistosísima comedia nueva que tantos aplausos obtuvo la única noche que se puso en escena, titulada: Un agente de teatros, dirigida por el señor Roca. Dando fin á la funcion con la patriótica loa, El sol de la libertad. Esta es la funcion escogida por los interesados, la cual dedican á sus compañeros de armas, esperando que el público les favorecerá atendido al laudable objeto á que está destinado.—Entrada 2 reales.
A las siete y media.

TEATRO NUEVO DE GRACIA.—Gran funcion extraordinaria. El drama patriótico en tres actos y en verso, titulado: El inmortal D. Martin Zurbano; el baile, La gallegada; y el juguete, Los dos viejos.
A las siete y media.

CAMPOS ELISEOS.

Baile público coreado para hoy domingo 20 de mayo.

A las tres de la tarde habrá baile público coreado en el salon circular ó en el gran salon, y el cuerpo de coros cantará varias piezas compuestas por su maestro el señor Clayé, cuyo programa se anunciará por carteles.—Entrada 2 rs.

Nota. Se advierte que durante el baile no puede estar persona alguna de pié derecho dentro del círculo que media desde el sitio de los músicos hasta la primera hilera de sillas; porque se impide la vista á las personas que están sentadas y se obstruye el paso á las que bailan.

FUENTES Y JARDINES DEL TIVOLI.

Baile de artesanos para hoy 20 de mayo en el gran salon campestre destinado al efecto, desde las tres de la tarde hasta el anochecer.—Entrada 3 rs.; gratis las señoras que sean admitidas por la comision.

La entrada al baile será, desde hoy, por la puerta del paseo, al extremo del Norte del establecimiento.

Primera soirée musical extraordinaria en el gran salon del Parque inglés, desempeñada por la acreditada banda militar del regimiento de Galicia.

Para el sábado, vigilia de Pascua, 26 de mayo, compuesta de tres partes: una de concierto instrumental y dos de baile, desde las siete de la tarde hasta las dos de la madrugada, con divertimento de fuegos artificiales en los intermedios; todo conforme al detallado programa que se publicará el jueves.

La entrada (con el abono de un real de refresco) será de 2 rs. para un caballero solo, y 4 rs. para aquellos que acompañasen hasta seis señoras.

Nota. Hay probabilidades de que para las fiestas de Pascua pueda establecerse el tiro de palomas en el gran circo del Parque inglés, siendo libre la entrada para los cazadores.

Servicio de la plaza para el 20 de mayo de 1855.

Jefe de día, D. José Fociños, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento infantería de Isabel II.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Soria.—Escoltas, Cataluña.—Pienso Calatrava. El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Corona de Aragon.—Se ocupa nuevamente en la cuestion entre fabricantes y trabajadores.

Por la parte de la calle de Moncada, se vé ya terminado con casas construidas en ambas aceras y en disposicion de poder ser empedrado un trecho de la nueva calle de la Princesa, que aunque en pequeño, da ya una idea del efecto que producirá aquella importantísima mejora luego de concluida en su totalidad. Segun un cálculo que hemos tenido á la vista, para llevarla á cabo desde luego en línea trazada desde la referida calle de Moncada hasta el paseo de S. Juan, teniéndose en cuenta las cantidades que el Ayuntamiento aun debe abonar por indemnizaciones de perjuicios, y las que debe percibir por la enagenacion de

varias porciones de terrenos, y por otras causas, resulta un insignificante déficit que tal vez será nominal por cuanto el valor de los referidos trozos de terreno está generalmente presupuestado á un precio sumamente reducido.—Es, pues, de esperar que el Cabildo municipal procurará activar con preferente interés el que se lleven á efecto desde luego los oportunos contratos, allanándose tambien las dificultades que entorpecen en la marcha de las obras hasta la plaza del Angel.

—Segun se nos ha dicho, el tenor Galvani, cuyos buenos deseos para complacer al público le han conquistado el general aprecio del de esta ciudad, quiso asistir ayer á un ensayo á pesar del accidente que le habia acontecido en la noche anterior, pero con algun esfuerzo que tal vez hizo para cantar se le volveria á abrir la herida y le dió un ligero desmayo, por cuyo motivo tuvo que ser conducido inmediatamente á su habitacion.

—Ayer al anoecer se oyó una fuerte detonacion en una casa de la Rambla de San José, hácia la cual vimos que se dirigia mucha gente, y creemos que el ruido fué producido por alguna explosion de gas.

—Vuelve á encontrarse derribada una parte de la cerca que rodea la fuente monumental de la plaza de Palacio, y al decir del público en las primeras horas de la noche ocurren detrás de aquellas frágiles paredes escenas escandalosas que renunciamos á describir. La obra de dicha fuente continua paralizada no obstante las crecidas sumas que se han invertido para los trabajos relativos á la misma. Si este gasto pudiera evitarse, consideraríamos muy justo y procedente el que, obligado el Ayuntamiento por exigencias económicas, suspendiera el llevar á efecto una mejora que no dejará de costar algunos miles de duros. Pero cuando la mayor parte del monumento está construido, cuando se hallan ya en Barcelona las estatuas y demas detalles de escultura, es solo un aborro insignificantísimo el que se consigue dejando de llevar á efecto la colocacion; ahorro que se pierde en el deterioro y menoscabo que sufre la parte ya terminada. Además de esto afea el ornato público el ver en uno de los sitios mas notables de Barcelona una obra sin terminar durante años, precisamente en el sitio de comunicacion con el puerto y á la vista de los forasteros que vienen á visitarlo.

—Circula ya impreso y suscrito por los señores D. Francisco Rifá, D. Pelegrin Palers, D. José Giralt, D. Miguel Trepas, D. Pedro Estruch, D. Jaime Jubé y Arnó, D. José Roca, D. Juan Nolis, D. Gerónimo Rull, D. Eugenio Clausolles, D. Jaime Ferrés, D. Miguel Comellas y D. José Delger el reglamento constitutivo de la Sociedad del Círculo-artístico industrial que, con autorizacion superior de la provincia, acaba de establecerse en esta capital. Suprimidos los gremios y demás corporaciones análogas, los artesanos carecian de un centro que representase sus verdaderos intereses, faltaba entre ellos unidad de relaciones, así para el desarrollo y proteccion de los respectivos artes y oficios, como para fomentar entre ellos el estímulo de la emulacion y defender sus derechos en particular y en conjunto. La creacion del Círculo, destinada á suplir esta falta, ha sido recibida con vivas simpatías. Otro dia nos ocuparemos de las bases de la naciente institución.

—Segun cartas de Tarragona, los señores concejales de aquel Ayuntamiento recorrian con recomendable celo los almacenes y revenderías de vinos y comestibles, para imponer el condigno castigo á las falsificaciones, adulteraciones, defraudaciones de peso, etc., etc., y semejante conducta merece el elogio de todo el vecindario. En esta capital seria muy oportuno que diariamente se practicase otro tanto, para poner coto á ciertos abusos que ocasionan grave perjuicio al público, insertándose semanalmente por la Alcaldía un estado de las multas ó demás penas impuestas á los vendedores que contravienen los bandos municipales. En Barcelona, no ya de ahora, sino que de algunos años á esta parte, están muy descuidadas las prescripciones concernientes al importante ramo de almotacenia que antes ocupaba incesantemente á una seccion del Cuerpo municipal, en utilidad y provecho así del pobre como del rico.

—Segun las noticias que hemos podido adquirir, la cuadrilla ajustada para las corridas de toros que deberán efectuarse en esta capital en los dias 24 y 29 de junio y 1.º de julio, será dirigida por Manuel Arjona, hermano de «Curro Cúchares», teniendo por segundo espada José Carmona el «Panaderillo».—Han salido ya de Colmenar viejo (Castilla) veinte y un toros con direccion á esta ciudad, y en Pina (Aragon) se les reunirán otros doce de la ganadería de D. Luis Ferrer, para ser lidiados en esta plaza. Las corridas serán de seis toros; los precios los ignoramos, pero en vista del primer cartel, prometemos tener al corriente de cuanto pueda convenir al público en general, y á los aficionados en particular; los que por el pronto ya pueden calcular lo que podrán esperar; pues los toreros bien conocidos les son, y los toros de su procedencia ya se han lidiado en este redondel.

—El Sr. D. Antonio Pujadas, profesor de medicina y cirugía y director y propietario del

Manicomio de San Baudilio de Llobregat, acaba de ser agraciado por S. M. con la cruz de Isabel la Católica, en premio de los recomendables servicios que prestó durante la aciaga época del cólera, y de la generosidad con que puso á disposicion de las autoridades una parte de su establecimiento para los dementes del Santo Hospital.

—Los alumnos del primer año de Notaría han regalado á su profesor el Sr. D. José Maria Falguera, en demostracion de gratitud y aprecio, una cruz de oro y esmalte de comendador de la propia Real órden de Isabel la Católica.

—En el Liceo se prepara una escogida funcion á beneficio del cuerpo de coristas.

—Segun los periódicos de Madrid la empresa del Teatro Real tiene trato pendiente con el tenor Galvani y con otros artistas de distinguida nombradía.

—El miércoles debian empezar en el teatro de la Cruz las representaciones de la ópera española, estrenándose una nueva titulada, «La conquista de Sevilla».—Entre los actores con que cuenta la compañía se hallan las señoras Istúriz y Barrejon, y los señores Barbatí, Hernandez, Amores, Oriola y Berdalonga.

—Mercadante está concluyendo en Nápoles una nueva ópera, titulada: «Virginia.»

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE PERROS Y CARRUAJES.

Acordes tambien en la cuestion de principios con el Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona en la imposicion que acaba de decretar sobre carruajes, como lo estuvimos con la que ha ordenado para evitar los funestos efectos que produce el excesivo número de perros, disentimos de la Corporacion Municipal en la aplicacion que hace de aquellos principios, cuando limita las clases de carruajes que impone, y creemos que respecto de los que se hallan gravados, deben hacerse algunas importantes aclaraciones, para que un tributo, que aplicado con discernimiento puede ser llevadero, no se convierta en gabela insostenible, en ruina de respetables industrias.

La contribucion municipal de carruajes, impuesto sobre las comunicaciones como llama á los de su clase M. Stuart Mill, se funda, á nuestro ver, en dos motivos principales; el primero tiene el mismo origen que la tarifa de portazgos y la de pontazgos, esto es: que el que usa y malgasta la cosa pública es el que debe abonar el coste de su recomposicion. El deterioro del empedrado de las calles corresponde en este caso al que hacen en las carreteras los carruajes que por ellas transitan. El segundo motivo para la imposicion del arbitrio es el derecho que tiene el municipio,—que en lo que le incumbe es un pequeño estado dentro del Estado,—para permitir á ciertos carruajes mediante determinadas condiciones la obstruccion momentánea de las calles y plazas, con lo que si es cierto que el público reporta la utilidad del mejor servicio y los dueños de aquellos un beneficio, lo es tambien que para su regularizacion tiene que incurrir la Municipalidad en mayores gastos respecto de los encargados de la policia urbana. En esta consideracion se fundan los tributos especiales que en muchas de las principales ciudades de Europa pagan los omnibus que recorren sus calles y los carruajes estacionados en los sitios mas concurridos.

Si examinamos el bando de 7 de mayo y la aclaracion del 8, vemos que el Ayuntamiento de Barcelona no ha seguido estos principios, únicos que creemos incontrovertibles desde el momento que se admite el impuesto.

El señalamiento de la contribucion lo fija aquel Cabildo sola y exclusivamente para los carruajes de particulares; lo que quiere decir que ha introducido una contribucion suntuaria, agravando esta circunstancia el tipo que le sirve de base para fijar el tanto del impuesto, el cual en los mas de los casos es de una vaguedad suma, por fundarse en las denominaciones de carruajes, segun las cuales han de pagar sus dueños mayor ó menor cantidad, siendo asi que aquellas son tan variables como la moda que las introduce. Dedúcese de lo dicho, que la contribucion falta á las dos primeras reglas de las cuatro fundamentales que Smith, y con él todos los economistas, señalan para el establecimiento de tributos, las cuales son la igualdad y la claridad. Aquella que alcanza á todos, y esta que es comprendida por todos sin dar lugar á incertidumbres, engaños ni fraudulencias.

Diráse tal vez que los carruajes de alquiler y los de acarreo ya pagan la contribucion de subsidio industrial, pero no es menos cierto que el capital de los particulares invertido en los carruajes que se imponen en el bando, ya ha pagado tambien al Estado en el punto en que ha sido producido, sea renta territorial ó urbana ó beneficio de la industria.

Si debe variarse la base de las contribuciones, á los representantes de la nacion reunidos en Córtes corresponde el verificarlo, hallándose tan solo en las atribuciones de los municipios el fijar impuestos para cubrir sus atenciones en los términos que llevamos mani-

festados. Aquí se trata de un daño ocasionado á los empedrados de la ciudad y paseos de sus dependencias, daño que han de resarcir todos los que contribuyan á causarlo.

Hemos dicho mas arriba que aun considerada la contribucion como suntuaria, agravaba su carácter el tipo que le sirve de base para fijar el tanto del impuesto; y en efecto, si no hemos entendido mal el bando, las cuotas que señala deben cargarse á los dueños de carruajes, no por el uso que de ellos hacen, sino por los carruajes que poseen, resultando de esto que una persona que solo cuente con un tronco de caballos, pero que para estar bien servida debe tener dos carruajes á fin de no quedarse apeada cuando el uno de ellos debe recomponerse, ó bien que tiene un carruaje de lujo y otros de uso diario ó para diferente estacion, deberá pagar doble ó triple impuesto.

Podria tambien pretenderse, segun se le ha ofrecido la duda á un dueño de carruaje, que nos la ha manifestado sin que antes le hubiese sido solventada satisfactoriamente la dificultad por quien podia hacerlo, que un coche al que se cambiase á veces la lanza por una limonera, es decir, que en ciertas ocasiones fuese tirado por un caballo en lugar de dos, despues de haber pagado en el último concepto se le obligase á duplicar el pago por el primero.

De seguro que no ha estado en la mente de la Corporacion municipal el llevar las cosas á esos extremos, pero á ellos seria posible que llegasen si no se hiciesen en el bando las oportunas aclaraciones ó al menos si no se facilitase su cumplimiento por medio de las instrucciones equitativas dadas á la oficina encargada de llevar á cabo la parte reglamentaria.

¡ Cosa singular! A corto tiempo de diferencia que el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona publicaba la disposicion sobre carruajes que nos ocupa, la Corporacion municipal de París se negaba á poner en planta el mismo impuesto por haber el Consejo de Estado alterado la regla que habia guiado á aquella corporacion al proponerlo, y que precisamente estribaba en que no se hiciese ninguna de las exenciones que ha admitido la Municipalidad barcelonesa.

En corroboracion de este hecho citamos los términos en que se espresa M. Luis Alloury en un artículo publicado en el *Diario de los Debates* del 16 de abril último.

«Por primera vez, dice, desde que está constituido el Cuerpo legislativo, una de sus comisiones acaba de proponerle pura y simplemente la inadmission de un proyecto de ley presentado por el gobierno. Este proyecto de ley es el que tiene por objeto la creacion de un impuesto municipal sobre los carruajes y los caballos que circulan por París. Vamos á indicar sucintamente los motivos del proyecto presentado por el gobierno y los que han inducido á la comision á proponer su inadmission por unanimidad menos un voto. La ciudad de París, que todos los años ve aumentarse la suma del presupuesto relativo á la conservacion del piso de sus calles, creyó que uno de los medios mas oportunos para cubrir en parte este gasto seria la creacion de un impuesto sobre toda clase de carruajes, graduando este impuesto de circulacion proporcionalmente al daño causado á la via pública, es decir, recargando la mayor parte del derecho á los carruajes que transportan mayores pesos. Pero el Consejo de Estado desvirtuó el principio de este proyecto, negándose á hacer estensiva la nueva contribucion á los carruajes de carga, es decir, á los que mas deterioran y embarazan la via pública, é imponiéndola tan solo á los carruajes particulares y de alquiler que son los que por sus proporciones y la rapidez de su curso causan menos estorbo y deterioro, y para los cuales son menos necesarias las recomposiciones y el ensanche. La comision del Cuerpo legislativo ha creido que esta modificacion cambiaba el carácter del proyecto, el cual no representaba ya la idea del Consejo municipal. Segun su opinion, el nuevo impuesto no puede considerarse como una contribucion de circulacion, porque solo alcanzaria á cierto número de caballos y de carruajes, ni puede ser mirado como un derecho de estacionamiento, por que los caballos y los carruajes gravados no se estacionan en la via pública, y en realidad, no seria mas que un impuesto suntuario, un impuesto sobre el lujo.

»La comision se declara de un modo absoluto contraria al principio de los impuestos sobre el lujo, bajo la persuasion de que en un pais como Francia, donde es tan reducido el número de las grandes fortunas, los impuestos suntuarios tienen el triple inconveniente de ser improductivos, de paralizar la industria y el comercio y de comprometer de rechazo gravemente los intereses de la clase trabajadora, á la que tratan de favorecer en la apariencia. Es indudable que para no obligar á los contribuyentes á economías, que perjudicarian al nuevo impuesto disminuyendo la materia imponible, este impuesto no debia exceder de una cantidad moderada, y por esta razon se calculaba que su producto ascenderia en París no mas que á 620,000 francos. La comision ha creido que un resultado tan insignificante no puede ponerse en balanza con el inevitable perjuicio que iba á causar esta medida á la in-

dustria y á la clase obrera, y observa además que el estado próspero de las rentas de la ciudad de París de ningun modo pueden justificar la creacion de un nuevo impuesto. Finalmente, la comision municipal rechaza enérgicamente su idea desde que la ha visto desvirtuada y trocada por el proyecto del Consejo de Estado, y se muestra decidida á no hacer uso de la autorizacion que le concede la ley en caso de ser votada. Estas consideraciones, espuestas en el informe de M. O'Quin, del cual las copiamos casi literalmente, han determinado á la comision á rechazar el proyecto de ley, como hemos dicho ya, por unanimidad menos un voto.»

Adviértese desde luego que en París la diferencia no ha existido entre los coches de alquiler y los de particulares, sino en si debian pagar ó nó los carruajes de acarreo. Por nuestra parte no sabemos ver ninguna entre los coches de alquiler y los de particulares, puesto que en cuanto á los últimos siempre es uno mismo el dueño que causa el daño á la via pública, y con respecto á los primeros cambia segun el tiempo mayor ó menor que emplea el carruaje, cuyo uso ha adquirido temporalmente. A cargo del que hace el comercio correrá el aumento en el precio por el tributo de circulacion, siendo sabido que en resultado final los impuestos cargan sobre el consumidor.

Fieles nosotros al principio de la igualdad del impuesto, creemos que ha de ser aplicado á todos los carruajes que circulan por las vias públicas de Barcelona, con motivo del deterioro que en ellas causen, pero no nos opondríamos á que fuesen algo mas gravados los llamados de lujo, de servicio particular ó público, que los de simple acarreo, tanto por la conveniencia de que el impuesto sobre estos no pudiese recargar sensiblemente las primeras materias, como tambien teniendo en cuenta la cuestion de justicia, porque aquellos necesitan que el piso de las calles se halle en mejor estado y exigen mayor vigilancia de los agentes de la autoridad asi de dia en las calles y paseos, como de noche en los teatros y diversiones públicas.

No podemos entrar aquí en la cuestion de tarifas asignadas á esta ó aquella clase de carruajes, pero sí diremos que debe tenerse en cuenta el consejo del juicioso M. Droz, de que para hacer una contribucion mas productiva basta frecuentemente con que se la modere.

Si la base del impuesto se fijaba sobre el número de caballos y no sobre el de carruajes, de seguro se evitarian algunos de los defectos que hemos puesto en evidencia, y á la par que la contribucion seria mas equitativa, perjudicaría menos á los constructores de coches y á las demas industrias anexas.

Resulta de todo lo dicho que la nueva prescripcion urbana á mas de adolecer de las faltas que hemos mentado, será poco productiva y por lo tanto ineficaz para el objeto que la ha motivado por el crecido número de carruajes que se evaden del pago y por el mayor número que lo eludiria dentro de poco. Sabido es que en París, en Madrid, en todas las grandes capitales, muchas personas en lugar de correr con todos los disgustos y contratiempos que trae consigo el arreglo de un carruaje y sus accesorios, prefieren entenderse con los que hacen este negocio y mediante un estipendio fijo, semanal ó mensual, se hallan servidos con la misma puntualidad y decencia que los que poseen carruajes propios. Esta costumbre que tiene en su favor el poderoso atractivo de no deberse tener invertido en este objeto un capital no despreciable, va introduciéndose tambien en Barcelona, y de seguro se arraigaría en ella si el impuesto seguia con las bases que ha fijado la Municipalidad.

Hay que advertir tambien que no aboga respecto de esta contribucion el motivo que, aun siendo improductiva, recomienda la de perros por su tendencia á disminuir la materia imponible, pues debe procurarse por el contrario fomentar el ramo de carruajes, que hace vivir directamente cuatro ó cinco industrias urbanas, y que favorece de un modo notable la agricultura por el valor que dá á los forrajes y por la perfeccion que introduce en la cria caballar.

Opinamos por lo tanto que el impuesto sobre carruajes ha de modificarse en el sentido lato que hemos indicado ó debe desaparecer si ha de quedar con la inconsecuencia con que se ha presentado. Asi lo ha preferido la Municipalidad de París antes de ver desfigurado su pensamiento. Algun indicio tenemos de que el plan primitivo del Ayuntamiento de Barcelona no era el que se ha llevado á cabo, despues de haber pasado por el tamiz de la aprobacion superior. Si esto es así, creemos que debia haber imitado el ejemplo de la corporacion parisiense.

Una aclaracion hemos de dar ahora para anticiparnos á algunas inculpaciones que acaso se nos harian, y que puede servir para ser aplicada á casos de igual naturaleza.

Si nosotros damos nuestro apoyo á medidas que tienden á gravar á un número mayor ó menor de los habitantes de esta ciudad, es porque nos hallamos persuadidos de que deben acrecentarse los rendimientos de los presupuestos municipales de una ciudad que, como Barcelona, tiene tantos servicios públicos á que atender, y no queremos incurrir en la contradicción demasiado frecuente en nuestros días de ser exigentes con los representantes de la autoridad en lo que de ellos se espera, siendo así que á medida que mas se les pide mas se les disminuyen los medios de poder llenar su misión. Mr. Bastiat ha hecho la debida justicia á estas contradicciones con el arma que tan diestramente manejaba.

Hay además que tener en cuenta que no basta para el día de hoy ni menos para los que ya asoman en el horizonte los recursos que eran suficientes en épocas anteriores, puesto que, según observa justamente Mr. Hipólito Passy, no debe estrañarse la multiplicación de los impuestos á medida que adelanta la civilización, porque esto es un resultado natural de los progresos del orden social, no desarrollándose nunca la industria y la riqueza sin que las poblaciones reclamen en favor de las propiedades y de las personas mayores garantías de seguridad, justicia, administración, policía, vías de comunicación y otras obras de utilidad pública.

Al que recuerde lo exigido del presupuesto municipal de Barcelona, ciudad con grandes y justas pretensiones, pero cuyos bienes de propios no llegan á producir anualmente quinientos mil reales vellón y todos sus arbitrios no pasan de cinco millones de reales, se convencerá de la imposibilidad en que debe hallarse la autoridad que á su frente se encuentra, de cumplir todas las atenciones que requiere su embellecimiento y policía, sus deberes filantrópicos y la necesidad apremiante de generalizar la educación y moralización de las clases inferiores. Así es que por falta de fondos no puede contar Barcelona con una casa de corrección, con un establecimiento de inválidos del trabajo, con escuelas dominicales para los adultos de la clase obrera que tan buenos resultados han dado en Inglaterra, con baños y lavaderos públicos y con otras instituciones que reclama una política previsora y humanitaria.

Y nos asiste mucho mas la razón, por cuanto, doloroso es decirlo, pero necesario confesarlo y llamar sobre ello la atención de los hombres pensadores, aquellos presupuestos mezquinos como son en sí, y otras atenciones benéficas de la ciudad, se cubren, en una parte no despreciable, con el producto de un juego rechazado ya de casi todas las naciones de Europa, y aun de alguna de la América del Sud, juego que todos los estadistas califican de inmoral por los funestos efectos que produce, y que vulgarizándose, por decirlo así, en nuestra ciudad, busca semanalmente bajo mil formas y apetitos distintos, el ahorro del pobre para sepultarlo en los azares de la urna, de la que espera el infeliz ver salir una mejora de suerte que casi siempre se convierte en esperanzas frustradas y en el despertamiento de miras ambiciosas que no pueden quedar satisfechas honestamente.

Imprudente sería quitar de repente estos arbitrios, ya que existen, sin haberlos sustituido antes con otros que no tengan estos inconvenientes. Pero todo lo que á ello conduzca, y en este caso se halla la realización acertada de los dos nuevos impuestos que ha decretado la Corporación municipal, contará con nuestro eficaz apoyo y con el sincero deseo de que nuestras convicciones penetren en la masa general de los habitantes de Barcelona.

—A. B.

Noticia de los fallecidos el día 19 de mayo de 1855.

| | | | | | |
|-----------------|----------|------------|------------|-----------|---|
| Casados | »—Viudos | »—Solteros | 3—Niños | »—Abortos | » |
| Casadas | 2—Viudas | »—Solteras | »—Niñas | 6 | |
| Nacidos—Varones | | | 4.—Hembras | 5 | |

Sr. director del *Diario de Barcelona*.

Muy señor mio: Cumpliendo con el ofrecimiento que tengo hecho al respetable público de esta capital, le ruego me haga el obsequio de ordenar se inserte en su apreciable periódico la adjunta manifestación. A lo que quedará obligado por sus reiteradas atenciones su afectísimo y S. S. Q. B. S. M., José Mayquez.

Respetable público: Me cabe la satisfacción de hacer saber á todos los que se interesan en que la culta Barcelona tenga en sus teatros compañías de todos géneros dignas de su ilustración, el que además de los célebres artistas escriturados para las representaciones líricas que en su día han de tener lugar en el Principal de esta ciudad, me avisa un socio residente en Madrid, D. Luis Olona, de haber contratado para los dos meses de verano á varios artistas de declamación de los primeros de la corte; entre ellos figura como primer actor y director D. Julian Romea, primero en aquellos teatros, igualmente á las primeras

actrices del de la Cruz que dirige dicho señor, Doña Carmen Fenoquio y Doña Carmen Carrasco, al mas aventajado en su clase como primer actor de carácter, D. José Calvo, á uno de los primeros en el género cómico D. Fernando Osorio, que obtuvo el verano pasado completa aceptación de este público, prometiéndome que el resto de las compañías serán dignas del talento de tan aventajados artistas.

La Empresa que tengo el honor de dirigir cree llenar sus mas sagrados deberes con proponerse ante todo dejar cumplidos dignamente y con exactitud sus ofrecimientos.

Humilde servidor de tan respetable público, José Mayquez.

Anuncios oficiales

Reunion literaria de Barcelona.—El domingo próximo, á las diez y media de la mañana, se celebrará sesión ordinaria en el local acostumbrado, llenando turno D. José Ametller. Barcelona 18 de mayo de 1855.—El secretario 2.º, G. F. 0

—Centro filarmónico.—Se avisa á los señores socios que el segundo concierto tendrá lugar el miércoles 23 del actual en los salones de la bajada de S. Miguel. Barcelona 18 de mayo de 1855. 0

—Nicolás Farrés. 0
—Monte-pío de Nuestra Señora de la Esperanza.—El señor administrador avisa á los sujetos que tienen prendas ó alhajas empeñadas en dicho Monte y cuyo plazo les haya vencido en el mes de abril próximo pasado, acudan cuanto antes á redimir las; pues de lo contrario serán vendidas en almoneda pública que se verificará el sábado día 26 del corriente, á las nueve de la mañana en una de las piezas del mismo establecimiento; previniéndose que en el acto de la almoneda no se detendrá para la renovacion de papeleta ningun partido de los continuados en la lista. Barcelona 19 de mayo de 1855. 0

Parte religiosa.

SANTOS TALALEO, ASTERIO, ALEJANDRO Y OTROS MARTIRES.

En tiempo del emperador Numeriano padecieron martirio en Edessa de Siria los Santos que se han mencionado, y de ellos hace memoria hoy el Martirologio.

Se reza de la octava de la Ascension del Señor, con conmemoracion de San Bernardino de Sena, confesor; rito semidoble, color blanco.

Continúan las funciones del mes de Maria en la iglesia de Montesion, empezando todos los dias á las siete y media de la tarde, con el Santo Rosario, un rato de meditacion, luego el dia que corresponde, concluyéndose con los gozos.

En la iglesia parroquial de San Jaime, la Asociacion de la Caridad cristiana, á las ocho de la tarde tendrá sus acostumbrados ejercicios.

En la iglesia de Agonizantes, la R. y A. Congregacion del Santo Cristo de la Agonia practicará á las seis y media de esta tarde sus piadosos ejercicios espirituales con el Señor de manifiesto; celebrándose luego despues la funcion del mes de Maria, como en los dias anteriores.

En la parroquial de Sta. Maria del Mar se celebrará hoy la funcion de la Minerva, y en atencion de ser el dia en que la ilustre Cofradia celebra el aniversario de su instalacion, despues del oficio quedará espuesto el Santísimo Sacramento hasta concluida la funcion de la tarde, empezándose esta á las seis con los espirituales ejercicios y sermon que hará el Dr. D. José Roca, presbítero; concluyéndose con la procesion y reserva de Su Divina Majestad y los ejercicios de dicho mes de Maria.

Mañana á las cinco y media de la tarde la Pia-union del Sto. Rosario, celebrará su anual funcion en sufragio de los difuntos en la parroquial de Nuestra Señora del Carmen, con rosario cantado al órgano, explicacion de misterios y oracion fúnebre que hará el Rdo. D. Francisco Esteve, Pbro.

La Muy Iltre. y Vble. Congregacion de Nuestro Señor Jesucristo en su afliccion, establecida en la parroquial iglesia de S. Francisco de Paula, á las seis y media de la tarde celebrará sus acostumbrados ejercicios propios de su instituto, y se concluirán con el seráfico trisagio rezado y reserva de Su Divina Majestad.

Hoy los devotos del glorioso S. Roque celebrarán en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles la acostumbrada funcion mensual. A las siete de la tarde despues de haber espuesto el Santísimo Sacramento habrá un rato de meditacion, se dirá el seráfico trisagio y predicará sobre el Evangelio de la dominica de hoy el Rdo. D. Antonio Crehuet; dando fin con las alabanzas á Jesus Sacramentado, procesion y reserva de Su Divina Majestad.

Parte económica.

Los ESPONENTES, que quieran estar representados en Paris y las familias ó individuos que pasen á dicha capital, pueden suscribirse en la calle del Gobernador, núm. 10, piso 1.º, endonde hallarán basts y condiciones. II

PAPIROLEOGRAFIA.

Arte de pintar al óleo paisajes, interiores, marinas y toda clase de cuadros por difíciles que sean, aunque no se tengan principios de dibujo.

Barniz papiroleográfico, colores, pinceles, paletas, caballetes, aceites purificados y secantes preparados para tal objeto. Se darán las instrucciones necesarias para pintar por el método indicado.

Los pedidos podrán dirigirse á los señores D. Félix Urgellés é hijo, calle de Gignás, número 34. 4

BAÑOS A DOMICILIO

DE AGUA DULCE Y SALADA

de José Grabalosa y compañía, calle de la Canuda, número 13.

Teniendo presentido que en alguna casa se ha presentado al parecer algun dependiente de establecimiento de baños manifestando que nuestro establecimiento se ha traspasado á la calle de Lancáster; debo poner en conocimiento del público que nada tenemos en dicho establecimiento, ni tampoco hemos cambiado de domicilio, pues continuamos en la misma calle de la Canuda, administrando los baños con toda prontitud y esmero que se tiene acreditado. 12

GABINETE OPTICO

Y FISICO-MECANICO DE LOS SEÑORES DALMAU Y ROSELLÓ,

Rambla, frente al Liceo, nº 9.

Se pondrá de manifiesto: El gran panorama de la guerra de Oriente.—El polistereoscopio binocular, y varios aparatos electro-motores, y electro-magnéticos, haciendo la aplicación de la electricidad á la industria y á la medicina; con otros objetos agradables y curiosos pertenecientes á la física.

Por la noche, todos los dias de 7 á 10.—Entrada 2 rs.

MARTILLO BARCELONÉS,

CALLE DE RAURICH.

El martes 22 de corriente, á las doce de la mañana, se verificará pública subasta de los efectos siguientes:

Una gran partida papel de imprenta, algunas piezas driles de colores, y varios otros efectos. 8

CALLE DE ESCUDILLERS, NUM. 7.

Pañuelos de pita de 4 y 1½, 5 y 6 palmos,

á 7, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28 rs.

Corbatas de todas hechuras,

DE 4, 5, 6, 7, 8, 10 Y MAS RS.

PAÑUELOS DEL CUELLO Y PARA LA CABEZA, DE GRO Y DE RASO. Pañuelitos para señoras y niños.

PAÑUELOS DE BATISTA, DE SEDA, CRESPON, LANA, ETC., ETC.

y otros artículos á precios módicos y fijos. SE VENDE POR MAYOR Y MENOR.

Se darán 100 Duros al que justifique mezcla de algodón en los pañuelos de pita. 0

LA ISLA DE CUBA.

GRAN ALMACEN DE NOVEDADES.

*Calle de la Librería, núm. 22, esquina á la de la Dagueria, ó sea al lado
de la imprenta de Brusi.*

Acostumbrados á poner al corriente á nuestros numerosos favorecedores y al público en general de todas las novedades que vamos recibiendo en nuestro establecimiento *La Isla de Cuba*, nos hacemos un deber en participarles, que nos acaba de llegar un completo y variado surtido de toda clase de géneros para verano, como son: sederías del precio de 19 á 32 reales cana, ricos vestidos de gró con vuelos de disposiciones totalmente nuevas; muselinas, organdís, chaconás, vareges y popelinettes, todo de una gran riqueza y arreglado á la última moda, reuniendo la notable ventaja de poderse lavar sin que pierdan en nada la frescura y brillantéz de sus colores.

La mas acreditada modista de Paris, nos acaba de remitir como modelos, un surtido de manteletas de gró, lisas, bordadas y con adornos de guipure las que venderemos de 4 hasta 25 pfs. una. Tenemos tambien unos preciosísimos corsajes y manteletas de punto malina, con adornos de un gusto admirable; siendo cortado con tan suma gracia, que caen bien á cualquier talle, tanto grueso, como delgado y elegante; son de la última moda llamada á la *Renaissance*.

Asimismo recomendamos muy particularmente á todas las señoras un notable surtido de sombreros de paja, y paja y tanza: los que se distinguen muy particularmente, tanto por el buen gusto de sus adornos, como por la elegancia de su forma: los que espondremos al precio de 3 á 8 duros uno.

Igualmente tenemos unas hermosas camisas (para señoras) de tela de hilo y olan-batista, bordadas y adornadas con encajes de Valenciennes, de hechuras nuevas y caprichosas: chambras de percal, tambien bordadas por el mismo estilo.

Cortinas de muselina y tul bordadas de dibujos nuevos: muselinas lisas y adamasca-das: cuellos, mangas y camisetas de muselina bordadas, idem de dantel y punto malina y otros varios artículos de buen gusto que podrán ver las personas que gusten visitar nuestro establecimiento.

Para caballeros.—Camisas de cutré lisas: idem de batista bordadas, de un nuevo y elegante corte: idem de percal fino impresas. Delantes de camisa de hilo, lisos y bordados.

Calzoncillos tela de hilo pespunteados. Camisitas interiores lisas, pintadas y bordadas. Cortes de chaleco de seda y de piqué. Gran variedad de corbatas propias para verano. Cuellos de camisa á lo Duque de Cambridge. Pañuelos de hilo y de seda. Botonaduras completas para chaleco, cuello y mangas de camisa.

Para niños.—Chaqueticas y vestiditos con chaleco de piqué. Sombrerito de paja y de castor, adornados con marabues, cintas, cintas y flores. Cachuchas de paja, crin y otros géneros, adornadas con el mayor gusto.—Siempre hemos deseado que se distinga nuestro establecimiento *La Isla de Cuba* por el buen gusto y elegante corte en todos los objetos para niños; procurando darles una forma que sea compatible con su baja estatura y corta edad.

12—10—7.

LA UNION ESPAÑOLA.

Compañía general de seguros mútuos contra incendios, fuego del cielo y esplosiones del gas para alumbrar, autorizada por Real órden de 2 de diciembre de 1851, previa consulta del Consejo Real.

Direccion general en Madrid, carrera de S. Gerónimo, núm. 34, cuarto segundo.

Delegado del gobierno de S. M. cerca de la Compañía el I. D. José Joaquín Mateos.

Esta Compañía que cuenta con un capital respetable en adhesiones, asegura todos los inmuebles y objetos moviliarios, los productos de la agricultura, los manufacturados, los animales comestibles, combustibles y géneros de toda especie.

Moderada en derechos de direccion los fija en 14 mrs. por cada mil reales del valor efectivo asegurado, y en casos de incendio el máximo de las cotizaciones anuales es un real por mil en los inmuebles y uno y medio en los objetos moviliarios.

Prudente y previsora la Union Española separa de sus tarifas los grandes riesgos, por lo que los dividendos anuales difícilmente pueden llegar al máximo fijado.

La sub-dirección del Principado, á cargo de D. Juan Rozpide, se halla establecida en el llano de la Boquería, núm. 5, frente al Liceo.

AVISOS.

ENSEÑANZA DE MUSICA VOCAL E INSTRUMENTAL y composición. Calle de Patritxol, n. 13, piso 1.º

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE JAIME 1.º, núm. 14, informará de una persona que desea encontrar 100 duros á deбитorio, afianzando tres casas con sus huertos, en el partido de Mataró, al interés que se convengan.

SE ARRIENDA O VENDE UNA FABRICA de papel continuo, montada con todos los adelantos introducidos en esta industria, corriente y con duplicación de las piezas mas precisas. Consta de 12 cilindros y tiene aguas suficientes y esquisitas en todas las épocas del año. Se halla situada en el centro de un país que abunda en trapo de lino y de cáñamo, así como de carbon de piedra y de leña á la inmediación de la misma fabrica, y los alimentos son sanos y baratos.

El que quiera enterarse mas circunstanciadamente de las condiciones con que se hará la venta ó el arriendo, acuda en Madrid á la calle de la Concepcion Gerónima, núm. 26, cuarto 2.º de la derecha.

DON JOSE ANTONIO FLORENSA, Abogado, ha trasladado su despacho á la casa número 34, piso segundo de la calle de Aviñó, esquina á la de Escudillers, frente al Palao.

HAY UN JOVEN DE 20 AÑOS DE EDAD, y que ha pasado cinco años en una tienda de varios géneros, desearia hallar una colocacion, ya sea en un almacén, fabrica ó despacho al por mayor. Tiene personas que informarán de su conducta, en la calle de la Puertaferriera, núm. 16, almacén de hierro.

UNA ACREDITADA FLORISTA continúa dando lecciones á domicilio y en su casa, de las labores que á continuacion se espresan: Flores de tela, cera, papel, felfilla, plata y toda clase de frutas abiertas y cerradas y toda especie de manjares, con brevedad y perfeccion; igualmente enseña el modo de hacer los moldes. Las señoras que se dignen honrarla con su confianza podrán pasar á la calle del Pom d'or, núm. 3, piso 2.º, junto á la plaza de Arrieros, frente al carpintero.

MUSICA.

Enseñanza completa de canto, piano é instrumental. Calle del Hospital, pasaje de Bernardino, núm. 3, piso tercero.

SE NECESITA UN MATRIMONIO SIN FAMILIA, y que sea de unos 50 años de edad para cuidar á un caballero y dos niños; darán razon en la calle del Cármen, núm. 93, piso 1.º

SE NECESITA UN CIRUJANO PARA UN BUQUE que conduce tropa á la Habana. Informarán los señores Dulcet y Linés, calle Ancha, núm. 1.



Se recuerda al público que sigue vendiéndose leche de cabra paridas de este mes, procedente de las márgenes del Llobregat, ordeñada del mismo día, sin hervirla ni adulterarla en lo mas mínimo; la que se expende en la riera del Pino, puerta principal de la casa n.º 9, á 2 rs. vn. el porron. Tambien se encarga el espendedor de proporcionar la leche que le pidan llevándola á las casas ó establecimientos particulares á un precio convencional, ofreciendo á los consumidores esmero, exactitud y limpieza á los que se sirvan honrarle con su confianza. El espendedor se compromete á perder el importe de la leche siempre que se le pruebe que esta no sea legítima, verificando el análisis en su presencia.

IMAGENES DE LA VIRGEN PARA IGLESIAS. En la espejería que fué de D. Miguel Jumelín, y que en el día corre á cargo de D. Antonio Perales, situada en la Rambla del Centro, número 19, hay de manifiesto una hermosa imagen de la Virgen, construida con una preparacion de carton completamente desconocida en esta capital. Dicha imagen, á mas del bello efecto que produce, reúne al mismo tiempo la ventaja de ser de menor coste y mas sólida que las estatuas de madera esculpidas.

Mr. Vincent, introductor de esta nueva composicion en España, proporcionará toda clase de imágenes semejantes, tanto de la Virgen como de cualquier Santo, á precios muy razonables. Dirigirse al establecimiento citado, Rambla del Centro, n. 19.

UNA SEÑORA DESEA ENCONTRAR UN CABALLERO para vivir como de familia. Darán razon en la Rambla del Centro, número 21, piso cuarto.

EL DESPACHO DE TIRANTES Y FAJEROS de Miguel Masot, se ha trasladado en la Boria, núm. 17, tienda.

UN HOMBRE QUE DESEA COLOCARSE en clase de criado, ha servido en dos principales casas de esta ciudad que las mismas informarán. Darán razon en la Riera del Pino, número 14, tienda de chocolate.

SE TOMARÁN A DEBITORIO 200 ó 300 libras á un interés legal con hipoteca de una casa en esta ciudad. Dará razon el barbero de la calle mas baja de San Pedro, núm. 73, advirtiéndole que no se tratará sino con el mismo interesado.

CASAS DE HUESPEDES.

EN EL PUNTO MAS CENTRICO DE LA RAMBLA vive una señora que desearia encontrar uno ó dos caballeros en clase de huéspedes, para cederles dos cuartos interiores con muy buenas luces y á precios módicos. En la

misma casa se sirve de comer á la francesa por once duros mensuales. Darán razon en la tienda de semolero, de frente al Liceo. n.º 2. 14

VENTAS.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, TIENDA, n.º 13, entrando por la Rambla á la izquierda, hay un depósito de sombreros de paja de todas formas y calidades, vendibles al por mayor á precios módicos. Tambien se lavan y se amoldan á la moda corriente sombreros de paja de señora y caballero á precios equitativos. Igualmente se venden gorras de paja de todas clases. 9

HAY PARA VENDER UNA PRENSA DE hacer fardos; dará razon el carpintero de la calle de Fassaders, n.º 19. 9

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS Y CON la debida autorizacion del Tribunal, se vende una casa de tres tiendas y cuatro pisos, con una pluma de agua, sita en la calle de Capellans de esta ciudad, conocida antiguamente por la fonda del «Racó»; informará de la venta D. Constantino Gibert, notario público, que vive en la bajada de los Leones, n.º 14, piso principal. 9

EN LA ESPEJERIA Y FABRICA DE MAR-cos dorados de Juan Perera, sita en la calle del Duque de la Victoria, n.º 31, se halla un magnífico surtido de óvalos y molduras en blanco y de color, las que se venden doradas y sin dorar, todo al último estilo de Paris; como igualmente un buen surtido de espejos de varias dimensiones y vidrios blancos para escaparates y de colores varios. 9

HAY PARA VENDER UNA BOMBA DE cobre muy buena y que dá mucha agua, la que se dará á un precio módico. Calle de Robador, núm. 3, piso 3.º 2

AGUA ORIENTAL PARA TEÑIR EL PE-lo de negro ó castaño, sin manchar el cutis ni desteñirse. Unico depósito en la calle Ancha, núm. 68, tienda. 2

SE VENDE UNA PARTIDA DE TEJAS viejas ya usadas, en la casa donde se están haciendo obras de la calle del Carmen, núm. 13. El maestro director de dichas obras es el que está encargado de la venta. 2

SE VENDERÁ AL MEJOR POSTOR UNA fábrica de pintados, en la que se pueden elaborar indianas azules, lapiz, y otras variedades de pañuelos. Dará razon D. José Brós y Ragan, calle del Call, núm. 1. 2

ESPECIALIDAD.

Cimento romano, tierra porcelana, ladrillos refractarios extranjeros, tierras refractarias del país y extranjeras. Se vende en la calle de la Petxina, núm. 4, entrando por la Rambla de San José, á precios muy módicos. 2

FRAGATA AMERICANA LUMINARY.

Se venderá en este puerto, el viernes 25 del corriente en el lugar de costumbre, y mediante proposicion admisible: es del porte de 432 toneladas. El inventario está en poder del subastador público D. Juan Santasusagna. 12

VENTAJAS POSITIVAS

para los cosecheros y tratantes en vinos.

Se espended á precios convencionales las acreditadas composiciones quimicas para la conservacion de los vinos.

1.º Recomponer el vino en su trasiega y clarificarlo en todo tiempo quitándole el ácido y verdor, asegurandolo por tres meses.

2.º Subirle el color negro con buen brillo.

3.º Transformar un vino enjuto en dulce en solo 24 horas.

Nota. Será indispensable presentar muestras de los vinos que se quieran componer para seguridad y garantia de los interesados.

En la calle del Conde del Asalto, n.º 75, casa Fontanellas, piso 1.º. 13

AVISO A LOS CERRAJEROS.

El lunes 21 del corriente, en los Encantes se venderán al pormenor 4 tornillos, 1 yunque (vulgo anclusa), 1 torno, 1 fuelle, varias fileras y otras varias herramientas del oficio y cuatrocientos masos de fil-ferro. 8

EN LA ESCRIBANIA DE D. TOMAS MA-ria de Quintana, sita en la calle de Petritxol, núm. 9, se rematará el martes próximo 22 de los corrientes, á las doce del dia, á favor del mayor postor (cubriendo la proposicion la valoracion de la finca) el bosque llamado Torral sito en la montaña de San Gerónimo, término del pueblo de San Ginés de Horta, que se subasta desde el dia 8 de los corrientes, segun anuncio inserto en los periódicos de aquella fecha. 8

SE HALLA DE VENTA UNA HEREDAD situada en el pueblo y término de San Andres de la Barca, compuesta de una casa muy capaz, sita en uno de los mejores parajes de dicho pueblo; tiene huerto, agua de pie y lavadero; el ferro-carril pasa por un lado de dicha finca, y la carretera general por el otro lado; circunstancias que pueden proporcionar grandes ventajas al comprador. A mas á corta distancia del espesado pueblo tiene ocho cuarteras de buen terreno plantado de viña y olivos.

Darán razon en la calle Rambla de Santa Mónica, piso 3.º, de la casa n.º 23, y en el despacho del notario D. Joaquin Catá y Torner, sito en la calle de Petritxol, núm. 2, piso 1.º; advirtiendo que no se tratará con agentes, sino solamente con los interesados. 8

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE VEN-derá en pública subasta el dia 26 del actual, á las 3 de la tarde en la Sala de la bolsa de Marsella con intervencion de los señores Bouleillier y Velleville, corredores marítimos, el paquete de vapor francés á hélice el Correo de Bélgica, de la fuerza de 80 caballos y de porte de 250 toneladas de mercancías y 50 toneladas de carbon. Este steamer fué construido en New-Bronswick en 1845 con sus máquinas inglesas y sus calderas de los talleres de los señores Cokeril y compañía de Lieja. Está tasado en la cantidad de 75,000 francos. Informarán en Barcelona D. Teodoro Raynal, calle Ancha, n.º 54, y en Marsella los señores Bouleillier y Velleville, plaza Real, n.º 9. 3

SE VENDEN DOS TARTANAS CON SUS aparejos. Darán razon en la calle de la Puerta del Angel. n.º 10, casa de Gabriel Rogé. 5

EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES DE PALOMAR, en la travesía de Badeló, n.º 35, hay para vender ciento y tantas vigas y llantas de pino de la tierra, á saber: de 28, 30, 32 y 33 palmos de largo, teniendo el grueso correspondiente. Todo es de la mejor calidad y confianza, y se darán á un precio módico. 5

HAY PARA VENDER UNA CASA CON UN primer piso y jardín. Dará razon el carpintero la calle de Santa Ana, n.º 12, tienda. 5

HAY PARA VENDER UN ARMARIO grande, un mostrador, una prensa, una báscula y una máquina de devanar seda. Informarán en la calle de Jaume Giralt, n.º 5, piso primero. 0

A MEDIA HORA DE ESTA CIUDAD Y cerca del camino de Horta hay dos casas con tienda, primer piso y huerto circuido de pared, un buen pozo y gozan de buena vista, las que se cederán por 1500 libras: su producto es de 52 duros anuales. Informará el carpintero de la calle de Carders, n.º 41. 0

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDERÁ en pública subasta la casa sita en la calle de Malla, número 8; y se señala para su remate el día 5 de junio, á las seis de la tarde, si la proposicion fuese admisible á tenor del pliego de condiciones que queda de manifiesto en el despacho del notario don Joaquín Catá y Ferner, que lo tiene en la calle de Petritxol, n.º 2, piso 1.º 0

HAY PARA VENDER DOS CASITAS COMPUERTAS de dos tiendas y dos pisos con su huerto cada una, situadas en la calle de la Aurora, número 9 y punto nombrado Camp del Arça, término de S Martín de Provensals, que se darán á un 6 por 100 limpio para el vendedor. El abogado don José Antonio Canals dará razon de las mismas, en cuyo poder obran los títulos. 0

TERCIANAS Y CUARTANAS.

Su curacion en breves dias con las pildoras febrifugas de Escribá. Unico depósito en Barcelona, antigua botica de Solá, Rambla, frente al Liceo. Véase el prospecto. 14

POLVOS

CONTRA LA DIARREA.

Esta enfermedad que tan fatales consecuencias trae consigo en ciertas circunstancias, cede prontamente á beneficio de estos polvos con los cuales se fortifica el estómago y se facilita la digestion. Botica de Escribá, antigua de Solá, Rambla, frente al Liceo. 14

LICOR aromático. Esta agradable bebida que aconseja Mr. Raspail, se tome despues de toda comida; con mucha prontitud efectua la digestion. Lo usan los que padecen de histérico, los débiles de es-

tómago, ha hecho cesar á muchos el vómito, y es cordial eficaz contra sustos y desmayos.— Se conserva todo el año. Botellas grandes 9 rs. pequeñas 5. Botica del Oriente, Rambla, número 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. Tambien tenemos botellas grandes de 6 rs.

Pildoras de Aloes,

sin amargor. Cortan los dolores de estómago y entrañas, abren el apetito, espulsan las lombrices (cuchs) y los humores detenidos por falta de circulacion, dejando el cuerpo ágil y sin pesadez. Son coadjuvantes de la tisana yocurada: caja de 100 pildoras, 8 rs. Botica del Oriente, Rambla, n.º 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. 6

TISANA de zarza yodurada que en el estrangero y marina hacen grande uso para curar bien las enfermedades secretas, herpes, (brians), humores frios, gota, reumatismo, etc.—Botellas de 12 y de 24 rs. Botica del Oriente, Rambla, n.º 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. 9

LICOR PARA TENER

EL PELO.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operacion

Nota. No confundirlo con los que quieren imitarlo, pues de este el único depósito está en la botica de Tremoleda, calle de Robador.

ALQUILERES.

HAY UN MARIDO Y MUJER QUE DESEAN alquilar una sala con alcoba á un caballero y su señora; en la calle de la plaza del Oli, núm. 6, piso 4.º, darán razon. 1

SE CEDERA UN SEGUNDO PISO MUY grande, con cuatro balcones y amueblado e on lujo. Informarán en la calle de Guardia, n.º 12, piso segundo. 0

EN LA CALLE DE LA PLATERIA, NUMERO 46, hay un primer piso grande para alquilar á un precio módico. Darán razon en la misma droguería. 14

PERDIDAS.

EL QUE HAYA ENCONTRADO UN PERRO de unos cuatro meses con la cola cortada, atigrado y lo devuelva en la calle de Mina, n.º 4, fabrica, se le gratificará. 6

NODRIZAS.

HAY UNA NODRIZA DE 20 AÑOS Y LECHE de pocos dias, de la que darán razon en la calle de la Aurora, n.º 25, piso 1.º 9

UNA AMA QUE TIENE LA LECHE DE diez y seis dias, desea encontrar para criar en casa de los padres de la criatura. Darán razon en la plaza de los Arrieros, tienda de escultor de don Francisco Garcia. 6

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 19 de mayo de 1855.

| | 60 dias vista. | | 8 dias vista. | | Observaciones. |
|---------------|----------------|---------------|----------------|------------------|------------------|
| | DINERO. | PAPEL. | DINERO. | PAPEL. | |
| Londres..... | | 50 ds. 70 cs. | | | Por 1 p. fuerte. |
| Paris..... | | | | 5 fs. 25 1/2 cs. | |
| Marsella..... | | | | 5 fr. 25 1/2 cs. | |
| | 8 dias vista. | | 8 dias vista. | | |
| | Dinero. | Papel. | Dinero. | Papel. | |
| Madrid.... | 1/4 | | Zaragoza | 1/4 | 9/10 daño |
| Cádiz..... | 3/8 | | id. beneficio. | 3/4 | id. id. |
| Sevilla..... | 3/8 | | Valladolid | par | |
| Málaga.... | 5/8 | | Almeria... | | |
| Granada... | 1/2 | | Tarragona | | |
| Bilbao..... | | | Reus..... | | |
| Santander | par | | Palma..... | | |
| Murcia.... | 1/2 | | Gerona.... | | |
| Alicante.. | par | | Lérida.... | | |
| Valencia.. | | | Gibraltar.. | | |

EFFECTOS PUBLICOS

| | | |
|---------------------------------|---------------------|------------------------------|
| Titulos al portador del 3 p. c. | de 32 1/4 á 32 3/8 | p. c. valor sobre el nominal |
| Titulos del 3 p. c. diferido. | de 18 3/16 á 18 1/4 | p. c. id. |
| Billetes de calderilla. | de 93 1/4 á 93 1/2 | p. c. id. |

ACCIONES.

| | Capital. | Desembolsado | Observaciones. |
|--|--------------------|--------------|---------------------|
| Banco de Barcelona 1. ^a serie. 4,000 rs. | 25 p. c. de 58 | á 58 1/4 | 0/10 val. sobre Nl. |
| Idem 2. ^a idem. 4,000 rs. | 10 p. c. de 38 3/4 | á 39 | id. id. |
| Alumbrado por el gas al portador. 4,000 rs. | Todo. de | á 150 | id. id. |
| Comp. ^a barcel. ^a de seguros marít. 20,000 rs. | 6 p. c. de 51 | á 51 1/2 | id. id. |
| Id. catalana general de seguros. 5,000 rs. | 6 p. c. de 23 3/4 | á 23 7/8 | id. id. |
| Id. Ibérica de seguros. 5,000 rs. | 6 p. c. de 16 1/8 | á 16 3/16 | id. id. |
| Camino de hierro de B. ^a á Mataró. 2,000 rs. | Todo. de 109 1/2 | á 109 3/4 | id. id. |
| Camino de hierro del Norte, sección de Granollers. 2,000 rs. | Todo. de 87 | á 87 1/4 | id. id. |
| Id. id. del Centro, id. Martorell. 2,000 rs. | 50 p. c. de 44 1/2 | á 44 5/8 | id. id. |
| España Industrial. 2,000 rs. | Todo. de 96 1/4 | á 96 1/2 | id. id. |
| Fabril Algodonera. 2,000 rs. | Todo. de 107 | á 108 | id. id. |
| Industria Algodonera. 2,000 rs. | Todo. de 86 | á 86 1/2 | id. id. |
| Aprestadora Española. 2,000 rs. | 75 p. c. de 60 | á 60 1/4 | id. id. |
| Fundicion Barcelonesa de bronce y otros metales. 2,000 rs. | Todo. de 106 | á 106 1/2 | id. id. |
| Sociedad minera el Veterano. 2,000 rs. | de 21 1/2 | á 25 | id. id. |
| Id. val. ^a de Fomento al portador. 1,000 rs. | Todo. de 113 1/2 | á 113 1/4 | id. id. |
| Id. id. nominales. 2,000 rs. | 40 p. c. de 45 3/4 | á 45 1/2 | id. id. |
| Ferro-carril del Grao de Valencia á Játiva. 2,000 rs. | 80 p. c. de 71 | á 71 1/2 | id. id. |
| Idem de Alicante á Almansa. 2,000 rs. | 25 p. c. de 10 | á 10 1/4 | id. id. |

BARCELONA 19 DE MAYO.

El aspecto de nuestro mercado ofrece escasa alteracion en la presente semana. Las transacciones han sido regulares generalmente hablando, pero no demuestran mucha actividad, pues los precios establecidos anteriormente no han experimentado fluctuaciones apreciables, excepto en alguno que otro rengion determinado. En este caso podemos citar los algodones y los cereales especialmente: los primeros han conseguido un ligero aumento á causa en parte de no ser excesivas las existencias y de llegar noticias de subida en los puntos de produccion, y los últimos, por el contrario, han propendido á descenso por efecto, tambien en parte, de la mejoría que han logrado los sembrados con las copiosas y benéficas lluvias de esta quincena. Tambien los aceites han presentado declinacion y mucha calma. Los vinos se mantienen firmes, contribuyendo á ello los temores de que la enfermedad se vuelva á apoderar de la vid, sucediendo otro tanto con los aguardientes, y los de caña, por sobrado abundantes, continúan relegados al olvido. En los frutos y efectos coloniales nada que merezca la atención ha ocurrido, habiendo regulares existencias, y por ser en alguno de estos crecidas confian los compradores alcanzarlos á precios mas bajos que los que

rigen en la actualidad. En resúmen, se manifiestan disposiciones para compras, las existencias en general son medianas, al igual que los arribos lo mismo de la Península que de Ultramar, y las necesidades del consumo se hallan por ahora satisfechas.

Algodones.—En igual estado con poca diferencia que cuando escribimos nuestra Reseña anterior. Se han vendido varias partidas en clase Nueva Orleans á 18 pesos sencillos quintal—268-80—y últimamente han logrado 18 1/4, ó sea 269-53. El cargamento llegado de Charleston con la polacra Isabelita, parece era uno de los que avisamos tiempo atrás estaba vendido á la vela sobre factura y un tanto de flete, habiéndose ajustado estos días un cargo de la primera procedencia sobre factura. El aspecto de este lanage es de alza y si no la alcanza no dudamos será á causa de las cuestiones fabriles que de tiempo en tiempo vienen á entorpecer la marcha de los negocios industriales.

En Nueva York estaba en alza el algodón el 2 del actual; en Nueva Orleans se pagaba el midling el 28 de marzo á 9,318 c. y en Móbila el 30, á 9 1/4. El agua de los rios continuaba baja. Igual tendencia de aumento habia en los demás mercados del Sur.

Azúcares.—Sin variación notable; se han hecho pocas transacciones. Los arribos que hemos tenido en estos días no han pasado venta de ninguna partida que sepamos. Los precios se sostienen, efecto en gran parte de las noticias de la corta producción que se prepara en nuestras colonias. Las existencias son bastante buenas, así como las disposiciones de los compradores.

En Cádiz, la semana pasada, estaba y proseguia en grande animacion y demanda, según escriben, en términos, de que á penas se sabia la salida de algun buque de algun punto productor, se hacian contrafas sobre factura hasta 4 y 5 por 100 de beneficio: casi todas las transacciones se hacian á precio reservado, presumiendo se sostendrá la animacion.

En la Habana, el 12 de abril, estaban animadas las operaciones con precios de alza. Los fletes eran buscados.

Aguardientes.—No podemos decir haya variado su situacion; se hacen pocas ventas y todas á precios sostenidos. Las existencias son buenas y no faltan esperanzas de que mejorarán los valores por poco que se active la demanda, la que se presiente está cercana por no haber provisiones en los mercados del Sur.

Tampoco habia variado la de los espíritus 316 en Marsella la semana anterior á pesar de la reaparicion probable de la enfermedad en los viñedos hasta ahora poco adelantados.—En Burdeos estaban escesivamente encalmadas las operaciones y los precios debilmente sostenidos.

En Montevideo no habia una pipa en plaza á fin de marzo de que disponer y la demanda era muy activa. El anisado en garrafones, se vendia á 3 duros á bordo.

En Buenos Aires no tuvieron llegada alguna de este líquido en marzo, cuyos precios eran nominales; su precio era alto. El anisado seguia nominal por falta de arribos y existencias.

Acete.—En completa calma, siendo por lo mismo insignificante las operaciones que se han efectuado, por manera que cualquier partida que se presentase en venta no creemos llegase á obtener mas de 28 á 28 sueldos 3 dineros cuartal en la playa, -14'93 á 15'07.—Las existencias son cortas y los arribos limitados.—La cosecha se presenta excelente en algunos de nuestros principales centros de produccion.

En Málaga estaba este líquido en puertas, el sábado último, á 39 1/2 rs. arroba, y el id. en bodega 41 1/2 á 42 reales.—En Sevilla, en igual dia, se pagaba en la Caizada á 40 reales y el malo á 38; para el consumo con los derechos pagados á 43 reales.—En Cádiz habia demanda, y en subida; pocas entradas; presenta, dicen, buen aspecto la cosecha.

En Montevideo se mantuvo el mercado firme durante marzo, con pedidos del en cascós y encajonado, pues de botijuelas estaban surtidos para algun tiempo, y se pagaban procedentes de España, á 14 rs. una á bordo.

En Buenos-Aires era buscado el en cuarterolas en fin de marzo, de cuya clase las entradas habian sido muy reducidas, manteniendo los precios; mas el en botijuelas seguia abundante, así es que los repetidos arribos del mes no pudieron realizarse sin pequeñas concesiones nuevas de parte de los vendedores. En cajones era solicitado.

Cueros.—Las numerosas existencias que tenemos son causa de que los compradores no manifiesten deseos de comprar y esperen obtener el artículo á menos precio que el establecido. En tal estado han sido nulas las operaciones.

En Cádiz eran muy reservadas las transacciones de este pelo la semana que antecede, aunque creian que eran cortas, si bien habia en plaza de la mejor clase y peso bajo.

En Montevideo el 7 de abril progresaba visiblemente la campaña y los saladeros continuaban en sus labores sin interrupcion. La existencia de cueros vacunos secos en plaza era tan reducida que se consideraba nula. Todas las clases eran buscadas, siendo general

la demanda. Los salados de potro eran asimismo solicitados; de secos había una buena existencia.

También en Buenos Aires, á primeros de dicho mes, reasumían los saladeros sus trabajos con mas actividad. Los cueros salados eran buscados; los vacunos secos estaban en la misma posición, solicitándose los livianos. Las entradas de la campaña habían sido escasas é insuficientes para llenar la demanda, no creyéndose que estas aumentasen en los meses entrantes, por no tener noticias de haber allí muchas existencias. Los precios continuaban siendo. Unos 22 á 25,000 de vacunos salados se habían vendido antes de entrar el paquete á 40 $\frac{1}{2}$ rs. plata; despues, y á consecuencia de noticias favorables se realizaron por contrato de 17 á 18,000 de novillo á 41 rs., siendo la opinion que se mantendrán firmes sin descender por no haber existencias en los saladeros. En los salados había mas animación; pero la falta de ellos ocasionada por las cortas matanzas no había dado lugar á muchos negocios.

Café.—Parece que una partida llegada hace poco de Puerto-Rico, compuesta de unos 300 sacos y unos 100 barriles, ha sido vendida, mas no nos ha sido fácil adquirir con certeza el precio estipulado, pero se cree habra sido de 10 $\frac{1}{2}$ á 10 $\frac{3}{4}$ duros quintal en depósito. Las existencias lo mismo que los arribos son regulares.

En Cádiz estaba encalmado este precioso fruto la semana precedente y aunque había en plaza clase muy superior, no tenía oferta razonable.

En Amberes estaba muy sostenido el artículo café la semana pasada, con precios de mejora. En general las existencias disminuyen cada día.—En Hamburgo había mucha demanda, pero no podía cubrirse satisfactoriamente por falta de provisiones. El de Puerto-Rico que se presentó de buena calidad obtuvo precios elevados. La carencia de arribos por efecto de los vientos contrarios que reinan por mar entorpecía mucho las transacciones. Faltaba por completo el café de la Guaira y había poco de Santo Domingo.

En Génova seguía encalmado á primeros del actual, manteniéndose los precios en general sin variación.

Cacaos.—Nada de particular podemos avisar con este artículo, pues no sabemos que las transacciones con él verificadas hayan sido otras que las reclamadas por las limitadísimas necesidades del consumo. Hay alguna existencia y medianos arribos, pero escasas disposiciones para compras.

En Cádiz estaba en alza á las últimas fechas por la falta de arribos, y haber tenido mucha extracción de cabotaje.

En Génova estaban á precios nominales y sin operaciones á primeros de la semana anterior.

Cebada.—Muchas partidas se han vendido durante la semana á los precios, segun calidad, de 36 á 38 reales cuartera, pero á últimos de ella han arrojado calma, por manera que algunas partidas que se han presentado no han encontrado quien las pagase al último límite citado.

Harinas.—Las primeras de Santander se han detallado y siguen detallándose á 90 reales quintal, habiendo tenedores que rehusan vender á este precio, pretendiendo el de 92 y algunos 96, y no consiguiéndolo prefieren pasar el artículo al almacén. Se han realizado unos 400 y pico de sacos de segunda muy superior con marca *Bolmir* á 83 reales; otra partida con marca *Nestades* á 74 y otras se detallan á 79 y 78 reales. Las primeras de Zaragoza han tenido pocos compradores, y los precios pagados por estas han sido 86 y 84 reales, y las segundas 78. En general han sido cortas las operaciones de este polvo, pues las cuestiones suscitadas entre los panaderos y sus mancebos, por las exigencias de estos, han hecho que no se presentasen aquellos á comprar partidas mayores.

Trigos.—Su apariencia ha sido de declinación, pues un partido candeal de Alicante se ha vendido á 81 rs. cuartera, y se está detallando á carretadas alguna otra partida á 82. Un partido muy superior de xexa se ha realizado á 76 rs. Las existencias son bastante buenas. Los sembrados parece están en toda la Península suficientemente remediados con las abundantes lluvias caídas en la primera quincena de este mes.

Vinos.—A primeros de la semana se realizaron unas 200 pipas de Villanueva para Ultramar, calidad bastante buena, á bordo, á 49 duros una. Alguna otra operacion de menor importancia se ha efectuado: muchos tenedores se retraen de vender confiando en precios fabulosos si las viñas se ponen malas, bien que creemos que con las abundantes lluvias que hemos tenido en lo que va de mes, se habrán bien lavado las cepas y desaparecido los síntomas de *oidium* que algunos han querido ya descubrir en algunas. No faltan regulares existencias.

En Cádiz están abundantísimos los tintos, lo cual tenía abatido el mercado la semana pasada; los tenedores se mantenían en altos precios con la esperanza de mala cosecha por

la enfermedad de la vid.—Los precios del vino de Jerez y el Puerto dicen que son un arcano conocido solo de los extractores; sin embargo, los superiores de marcas acreditadas y de antiguo renombre, se pagan de 30 á 40 libras, y los mas bajos, ó de casas no tan acreditadas, de 15 á 20. La cosecha no presenta mal aspecto; la extraccion es de espumar que se sostenza, ya que no áumente, por las circunstancias de Europa.

En Bercy, la semana que precede, habia poca animacion, aun que los precios se sostenian firmemente.—Los mismo sucedió en Beziere, sobre todo por el artículo disponible á causa de su escasez y de las órdenes de compras, bien que pequeñas, que les llegan de tiempo en tiempo.

Dicen de Montevideo, el 31 de marzo:—*Vino tinto catalan*.—Aunque al principio del mes se aglomeraron algunos cargamentos de vino causando una notable depreciacion, cesando hoy esa afluencia de buques se ha operado una reaccion en todas las clases de vino tinto, pero muy especialmente en las clases superiores de que estamos desprovistos. Las entradas de este mes ascienden á 2036 pipas, de las que se habian negociado una parte en el mes anterior, como sigue: 270 pipas ex-Rosa, cuya venta anunciamos en la última revista—40 id. ex-Ninfa 1410 pfs., ex-Tigre 162 pipas portuguesas á 1600 pfs., ex-Encantadora 321 pipas á 50 pfs. depós.; quedando sin vender de este buque 60 pipas ex-Coruñesa 188 pipas á 1175; ex-Maria Lloveras 161 pipas á 1420 pfs., ex-Rapido 293 pipas á 1425 pfs., ex-Antonito de Montevideo 292 pipas á 1450 pfs. á llegar, 21 pipas ex-Manuel existen sin vender. La existencia de 2800 pipas en primera mano solo se ha reducido en pequeñas fracciones vendidas á consumidores.

Idem de Cete y Marsella.—Solo siendo de color cubierto y fuerte se puede colocar—de clases inferiores hay muchísima dificultad para vender, aun á precios reducidos. Quedan como 1500 pipas en primera mano.»

En Buenos Aires estaban en marzo en la misma situacion que el mes anterior; la existencia de vinos inferiores era crecida y el mercado los rechazaba; aunque en el mes no habian sido repetidos los arribos del Mediterráneo, los compradores continuaban desanimados. Las ventas de tinto catalan fueron: un cargamento de 202 pipas realizó 160 muy inferior á 56 duros á bordo y el resto á 64; otro importado en febrero se vendió á precio ignorado y 150 pipas superior obtuvieron 72 duros 6 á bordo—J. S.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

El vapor español *Barcino* saldrá de este puerto el 22 del corriente, á las 8 de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, número 46, piso principal. 13

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas *Vifredo*, su capitán D. Jaime Castellá, el 21 de mayo, á las nueve de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.º 9, esquina á la Codols. 9

PARA MARSELLA.

Saldrá el 26 del corriente, á las ocho de la mañana, el hermoso vapor de hélice, de 800 toneladas, *Pelayo*, su capitán D. Federico Molins; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, n.º 9, esquina á la de Codols. 3

PARA MARSELLA.

Saldrá el 23 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español *Barcino*, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, núm. 46, piso principal. 14

Embarcaciones entradas desde el mediodia hasta el anochecer del dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 2 d. laud San José, de 33 t., piloto D. José Simó, con 380 carneros á D. Félix Guardiola.

De Burriana en 2 d. laud San Sebastian, de 19 t., p. Manuel Montoya, con 70 millares naranjas.

De Cullera en 3 d. laud Trinidad, de 11 t., p. Bartolomé Ferrer, con 64 sacos cacahuete y 60 millares naranjas al patron.

De Valencia en 3 d. laud Pilar, de 38 t., p. Salvador Trullenque, con 138 balas lana á los señores Miarons y Doria, 88 cajas tabaco á D. Juan Fontanillas, 40 pipas vino á la orden, 19 id. á la señora viuda Olsina y compañía, 12 sacos rubia á D. Pablo Mollart, 3 balas alazor á D. Juan Rubira y compañía y 5 bultos sebo á los señores Busqueta, Sala y compañía.

De id. en id., laud Pilar, de 34 t., p. Vicente Miguel, con 400 sacos, 200 barriles harina y 100 sacos arroz á los señores Serra y Parladé.

De Castellon en 3 d., laud Pepa Blasco, de 28 t., p. Joaquin Mateu, con 2200 arrobas a'garrobas á los señores Soler y Esteve.

Ademas 4 buques de la costa de este Principado con 120 pipas vino trasbordo y 700 sacos harina á D. Joaquin Martí y Codolar.

Correo de Madrid del 16 de mayo de 1855.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid—Invadidos del cólera-morbo, 15.—Muertos de los anteriormente invadidos, 4.—Id. de los invadidos en este día, 3.

El enfermo colérico que existe en la villa de Navalcarnero se halla en convalecencia.

En los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna el estado de salud pública. Madrid á las doce de la noche del 15 de mayo de 1855.—Luis Sagasti.

(Gaceta núm. 865.)

PARTE NO OFICIAL.

Parece que el Sr. Rubiano ha sido nombrado director de la Caja de depósitos, en reemplazo del Sr. Jontoya, que como nuestros lectores saben, está encargado de la nueva direccion de fincas del Estado.

—El general Calonge, que estaba de cuartel en Sevilla, y que ha venido á Madrid para levantar su casa, parece marcha con licencia al extranjero.

El general Fernandez San Roman, que habia llegado á Madrid de paso para Cádiz, ha recibido tambien licencia para viajar durante seis meses por Francia y Bélgica.

Segun la *Esperanza*, es positivo que el general D. Juan de la Pezuela ha pedido desde Santander su licencia absoluta. El general Campuzano ha llegado ya á Oviedo, su pais, pues ha nacido en Asturias.

—Anoche nada habia resuelto acerca de la persona que debe representar la España en los Estados Unidos. Siguen teniendo grandes probabilidades los señores Olivér, Ayllon y Alvarez.

—A pesar de que en la base sesta constitucional aprobada ayer por las Córtes, queda abolida la pena de muerte por delitos meramente políticos, los de sedicion y otros, en la clase militar se castigarán con la pena capital con arreglo á la ordenanza que en este punto queda en todo su vigor. Esta escepcion que no se hace en la base porque no se necesita, se hizo verbalmente por la comision y el gobierno.

—El consejo que celebró S. M. con sus ministros, fué, segun escriben de Aranjuez, de muy corta duracion el domingo último, por ser día de recepcion, y se cree que no se resolvió en él, ni el nombramiento para Capitan general de Filipinas, ni el de ministro plenipotenciario en Washington.

Ambas cosas son, sin embargo, de la mayor urgencia. En cuanto al relevo del general Crespo, no acertamos á concebir como el general O'Donnell, que ha mandado en Ultramar, y que sabe por lo tanto lo delicados y dificiles que son aquellos cargos, no se ha apresurado á poner remedio al desconcierto en que se encuentra la administracion en las islas Filipinas.

Aunque ya pidió el conde de Lucena su separacion, esperamos que no se demorará esta medida ni por parte del ministro de Estado encargado de los asuntos de Ultramar, ni por la de los demás consejeros de la Corona. Los nombres mas indicados siguen siendo los de Aleson, La-Rocha, Urbistondo y Norzagaray.

—Los señores de la comision para informar acerca de la deuda del personal, parece que no están conformes con el proyecto del señor Collado, y prescinden completamente de él, al paso que aceptan la idea del decreto-ley del señor Bravo Murillo de 18 de diciembre, con la circunstancia agravante de reducir á casi la mitad lo que se señalaba para su amortizacion, y prescindiendo de las demás aplicaciones que en la misma se le daba al papel entregado á estas desventuradas clases.

—Dice *La Nacion* de hoy lo siguiente:

«Tenemos entendido que el gobierno conoce perfectamente todos los planes de los carlistas que hoy como nunca se agitan de una manera harto atrevida.

El general O'Donnell conoce perfectamente las maquinaciones absolutistas, y se prepara á conjurarlas con la energía y la prudencia que semejantes trabajos requieren.»

—El gobierno de Portugal parece decidido á enviar una legion á Crimea, celebrando con la Inglaterra y la Francia un tratado semejante al del Piamonte. Para suplir la falta de estas fuerzas va á organizarse la guardia nacional como está en Bélgica, nombrándose por la Corona los jefes de esta fuerza, que servirá de reserva de nuestro ejército.

—En todo el mes de mayo constará nuestro ejército de mas de 70,000. hombres. Es cosa que está llamando la atención de algunas personas observadoras, la admirable rapidez con que han ingresado y se han instruido los quintos, que ya se están fogueando, y que dentro de quince días se hallarán en el mismo pie que los demás soldados.

—En una carta que desde Madrid han escrito con fecha del 4, y que aparece en la *Independencia belga* recibida ayer, se dice que las mismas personas que influían con S. M. para que negase la sancion al proyecto de desamortizacion, tenían dispuesto apoderarse de S. M. y conducirla á Badajoz en la frontera de Portugal.

—Se habla, no sin fundamento, de algunos cambios y remociones en las autoridades superiores de las provincias. Buena falta hace que se reemplace con hombres capaces á tanta nulidad como se ha improvisado desde julio.

—Lo que ha podido dar motivo á algunos periódicos para decir que el señor D. Luis José Sartorius se hallaba en España y aun en Madrid, es la noticia de que la condesa de San Luis, su esposa, piensa venir á Pamplona á salir de su estado interesante.

—Ayer ha llamado mucho la atención en Madrid, y dado consistencia á la nueva relativa á la próxima retirada del ministro de Hacienda un artículo del *Clamor público* en que, partiéndose de esto como de un hecho inmediato, se aventuraban algunas escusas para salvar la grave responsabilidad que el señor Madoz ha contraído en la gestion de la Hacienda del país. El diario progresista, y ardiente defensor, hasta el día, del ministro de Hacienda, sin absolverlo de toda culpa, arrojaba en gran parte la responsabilidad de sus faltas sobre sus compañeros de gabinete, que dice no están á la altura de las circunstancias, y terminaba pidiendo una modificación radical en el personal y en el sistema del gabinete que preside el duque de la Victoria.

Segun nuestras noticias, las cosas no se encuentran tan adelantadas como las suponía el *Clamor*. Es cierto que el señor Madoz, temiendo á la inmensa impopularidad que le va á traer la contribucion extraordinaria forzosa, anda buscando la puerta por donde salir del ministerio; pero como ni el Consejo de ministros ni la mayoría de la comision de presupuestos han presentado hasta ahora sérios obstáculos á ninguna de sus medidas financieras no hay medio decoroso y digno de abandonar el poder sin que la España toda vea que se abandona por impotencia ó por incapacidad. Los nombres que se designaban para suceder al señor Madoz eran los de los señores Sanchez Silva y Matheu, pues todo el mundo sabe que el señor Cantero no entrará en el ministerio.

—Parece que aun existen en el parque del arsenal de la Carraca las piezas de artillería de grueso calibre y de moderna invención fundidas en la fábrica de Truvia, las cuales se destinaron para las fortificaciones de la Isla de Cuba. Esas piezas comenzaron á remitirse en el año anterior, sin que hasta el presente se haya determinado nada acerca de su embarque. Ignoramos cuando se mandarán conducir al punto de su destino, que es donde mas falta hacen.

—Hoy á las doce y media, en el piso bajo de la Audiencia territorial de esta capital, tendrá lugar la vista de otra de las denuncias que pesan sobre la *Soberania*. El Sr. D. Estanislao Figueras, diputado á Córtes, está encargado de la defensa.

—Otro nuevo aplazamiento ha sufrido la salida de Lisboa del jóven rey de Portugal. Hasta el dia 25 parece que no se verificará, dirigiéndose inmediatamente á París, en donde será hospedado en las Tullerías, si como es de suponer acepta S. M. F. el ofrecimiento de Napoleón III.

(Epoca.)

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 15 de mayo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por los señores presentes.

Los señores Gil Sanz y Gaminde pidieron que constase su voto conforme con el de la minoría en la votacion del señor Moncasi.

El señor Sorni manifestó que deseaba constase tambien el suyo favorable á las dos enmiendas de los señores Moncasi y Figueras, y desechadas ayer por el Congreso.

Los señores Perez (don Ramon), Suarez (don Gregorio) y Bautista escusaron su falta de asistencia á las sesiones por indisposicion en su salud.

Se leyeron por primera vez y pasaron á las respectivas comisiones varias enmiendas al proyecto de ley de Sanidad, al de incompatibilidad para disfrutar mas de un sueldo, y al que se ocupa de renovacion de las Diputaciones provinciales.

Los señores Egozcue y Alfaro pidieron licencia para ausentarse de esta Córte, y se acordó que pasaran sus comunicaciones á la secretaría para cuando les toque el turno.

Leyóse el dictamen de la comision relativo al proyecto de ley sobre abandono de los estudios hechos de los ferro carriles de Alar á Búrgos, Valladolid y Palencia (véase el *Apéndice 1.º* al *Diario de las Sesiones* de hoy), y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria, y se señalaria dia para su discusion.

Díase cuenta de la siguiente proposicion del señor Torrecilla y otros :

«Deseando procurar por todos los medios posibles lleguen á ser debidamente respetados y satisfechos los altos y sagrados principios de moralidad proclamados por el gobierno, como solemne oferta, en circular de 14 de diciembre último, á que se refirió la interpelacion esplanada por el señor Torrecilla en la sesion última, pedimos á las Cortes se sirvan nombrar una comision que examinando las disposiciones adoptadas al mismo fin por cada ministerio, segun prevenia la propia circular, y examinando tambien los efectos de dichas disposiciones, manifieste al Congreso cuanto crea conveniente y los medios eficaces y oportunos para llenar completa é inmediatamente el objeto de aquella circular, que sin duda alguna está en el ánimo de todos los españoles y sirvió de lema á la revolucion iniciada en junio.»

Apoyada por el señor Torrecilla fué tomada en consideracion acordándose que á indicacion del señor ministro de Fomento pasara á la comision nombrada con igual objeto.

El señor PRESIDENTE : Orden del dia : Continúa la discusion de la base sesta. El señor Rivero Cidraque tiene la palabra.

El señor RIVERO CIDRAQUE : Señores, esta es una de las bases mas importantes, y desde luego puede asegurarse que entre todas las presentadas por la comision, ninguna es de tanta importancia política como la que se refiere á la abolicion de la pena de muerte. Yo, al tratar de esta base, prescindiré completamente del párrafo de esa base que se refiere á la abolicion de la confiscacion de bienes, porque esto está en la conciencia de todos.

Voy á hacerme cargo con algun detenimiento de los argumentos que se han hecho.

Decía el señor Figueras que era establecer una especie de privilegio el abolir la pena de muerte para los delitos políticos y dejarla para los comunes. Efectivamente, comprendiendo la palabra «privilegio» en el sentido que yo la comprendo, hay ese privilegio; pero es justo, está en su lugar, y su fuerza nadie puede desconocerla, porque todo esto nace de la diversa indole de unos y otros delitos.

Cuando los principios sacrosantos, base angular sobre que descansa la sociedad, se atacan, entonces la sociedad tiene derecho para castigar al que la ha atacado, porque de otro modo sobrevendria la anarquia en el orden social, que es el peor de los males.

Pero cuando se trata de los gobiernos compuestos de hombres de partido, de hombres que no siempre tienen los mas elevados merecimientos, de hombres que suben al poder, no por un sistema metódico y regular, sino por otras influencias, entonces los ataques contra la existencia de esos gobiernos, entonces la comision de delitos políticos.

Recordad, señores diputados, aquellos versos :

En casos tales,
Los vencidos son traidores,
Los vencedores leales.

Así que los que hoy espiran en un cadalso, mañana, cuando son llamados á gobernar otros hombres de sus mismas ideas, aparecerán entonces tan héroes como todos los que están en estas lápidas.

Si pues es un delito respecto á la época en que se comete, si mañana puede ser virtud heroica lo que hoy se califica de crimen horrible, borrada, señores, la pena de muerte para los delitos puramente políticos, que sobre agradecéroslo la nacion entera, sus mártires ilustres que nos están mirando desde lo alto de los cielos os agradecerán que hagais á vuestros conciudadanos un beneficio de que ellos no pudieron disfrutar.

Decía el señor Figueras y repetía el señor Orense con el Decálogo en la mano, que Dios habia prohibido que se pudiera matar á nadie. ¿Creen SS. SS. de buena fé que este precepto del Decálogo se refiere á las naciones, á los gobiernos que tienen la responsabilidad ante Dios y los hombres de mirar por la vida y hacienda de sus gobernados? Si creen eso incurrirán en una grande equivocacion : esos preceptos se refieren á evitar aquellos actos hijos de nuestras malas pasiones. Pero las naciones al imponer la pena de muerte no proceden por venganza, sino por justicia, hija de Dios, y que es su representacion en la tierra.

Echando una mirada retrospectiva al pueblo de Israel, creen SS. SS. que no se aplicaba la pena de muerte en ese reino de Judá? No os acordais de la pena á que fueron sujetos los murmuradores que trataban de hacer creer á las masas de aquel pueblo religioso que Dios no cumpliria las palabras que les ofrecia por medio de su Profeta? La Historia sagrada nos dice que fueron espuestos sobre un monte desierto y condenados á perecer de hambre.

Lo que podrá suceder con el trascurso del tiempo será que mengüen mucho los casos en que la pena capital deba aplicarse. Eso ha venido ya : dignaos fijar por un momento vuestra vista en el Código penal, y vereis que la pena de muerte es hoy solo aplicable á ciertos delitos que son por su naturaleza atroces, como el regicidio, el asesinato con circunstancias agravantes, el incendio con iguales circunstancias, el delito de traicion y el de parricidio. Comparad nuestra legislacion de ahora con la de hace treinta años, y decid si no hemos hecho un gran adelanto.

Yo ya sé que el partido á que pertenecen los señores Orense y Figueras no puede satisfacerse con lo que nosotros nos sati facemos. El vuestro mira al porvenir, el nuestro al presente. Vues-

tra mision es noble y digna; pero no esperéis haberla llenado en la vida de vuestros hijos. Nosotros que vamos á hacer una Constitucion para la edad presente, no podemos aplicar los principios que no son de ella.

Voy ahora á contestar á mi amigo el señor Moncasi que deseaba se quitase de la base el adverbio *meramente*, que la comision, á mi modo de ver, con mucha razon ha puesto en ella.

Yo no soy amigo de los adverbios, porque generalmente limitan los principios que se sientan en los conceptos donde se interponen, y así es que fui uno de los que presentaron una enmienda á la base segunda para que se suprimiera el adverbio «civilmente», porque á mi juicio, con ese adverbio se podia establecer hasta la Inquisicion; pero una cosa es que por regla general los hombres políticos no queramos los adverbios, por la razon que he dado de que limitan los principios, y otra que al tratarse de esta base se suprimiera el adverbio «meramente» dejando establecido que quedaba abolida la pena de muerte en los delitos políticos: porque ¿cuál seria la consecuencia de esta supresion? Que á la sombra de un delito político se cometerian los mas atroces que la imaginacion puede concebir, y se pretenderia que quedase exento de responsabilidad el perpetrador que no se le podia imponer la pena capital, porque nada mas facil que dar color á la comision de un delito.

Habria otra dificultad muy grave: abolida completamente la pena de muerte, es decir, suprimido ese adverbio, ¿qué sucederia cuando se tratase de aplicar la base á los ejércitos estando con las armas en la mano? Que nos quedaríamos sin ejércitos, porque destruiríamos la ordenanza, y sin ella no pueden existir aquellos.

Los señores Rivero y Orense rectifican.

El señor RUIZ PONS: Voy á combatir el dictámen de la comision, porque deseo que se amplie mas. Esta es una cuestion importantísima, cuestion que han tratado los hombres mas sabios, y en la cual debe cada uno depositar su piedra para alzar el edificio de la humanidad, sean muchas ó pocas sus luces.

La cuestion para mí estriba en si la sociedad tiene ó no derecho para imponer la pena de muerte: si no le tiene, no puede imponerla; si lo tiene, me daré por vencido. Pero necesario es conocer que no le tiene, y que cuando la sociedad mata, la sociedad asesina.

Yo creo que mientras la sociedad pueda encerrar al criminal é impedirle hacer daño, no tiene derecho á matarle. Y no me digais que las leyes divinas aprueban la pena de muerte, porque cuando la impusieron eran los tiempos muy diversos. En los de Moisés se imponia hasta á los animales, á los cuales, pensando entonces, como asegura un célebre aleman, se les suponía racionalidad, y por consiguiente responsabilidad. Desde que el Redentor del género humano murió en el Gólgota, se ha demostrado que tambien la inocencia puede subir á la cima del cadalso. No se diga pues que las leyes divinas apoyan la pena de muerte, puesto que obrando como legislador, no se la impuso Dios á Cain, al cual condenó *meramente* á vagar errante sobre la tierra, llevando impreso en su frente el sello de su crimen; crimen, señores, que nadie se atreve á definir si no recurre á los principios divinos.

Pero aun suponiendo que la pena de muerte sea pena que yo lo niego, ¿tiene las cualidades que en todas deben concurrir? Nó: la pena de muerte ni es moral ni es divisible, ni es comensurable, ni es justa.

Que no es justa ya lo he demostrado. ¿Es comensurable? Mucho menos. ¿Dónde está el metro para observar los grados de la vida é ir disminuyéndola poco á poco? ¿Se quiere acaso volver á los tiempos que se hacia perder la vida al hombre poco á poco para graduar los dolores de la víctima, imponiendo así la pena capital mas ó menos fuerte? Esto no es posible: esto no lo quieren los pueblos.

La pena de muerte ademas no puede aplicarse por partes ó grados, y de aqui que el que comete un crimen no se arredre de cometer otro y otro, porque sabe que por el primero han de quitarle la vida, y ciego como las fieras no le detiene la idea de mayor castigo, como sucederia si supiese que habia de sufrir por ejemplo 10 años de encierro por el primer homicidio, 20 por el segundo, etc. Es aun mas horrible esta pena, porque es irreparable, lo que no sucede á las demas penas, que pueden serlo en mayor ó menor escala. Y no siendo reparable esta pena, ¿habrá alguno que esté seguro que no se ha impuesto á algun inocente?

Se dice que la sociedad debe salvarse, que debe cortar los miembros podridos. ¡Buen ejemplo el ver derramar sangre! La ejecucion de sangre hace á los hombres feroces: ese es el ejemplo que produce. Lo que causa en el hombre pensador, es horror y odio al patíbulo; y así es que este, desterrado ya de las plazas públicas, se ha retirado á los extremos de las ciudades, y de las murallas, hasta que llegue el dia en que ningun pueblo permita, que se levante en su término.

Siguiendo el señor Pacheco á Rossi y á otros escritores, dice que esa pena ha sido acreditada por el Redentor del mundo cuando la sufrió. El Redentor ha sentado que su dominio no era de este mundo, que se sometia á todas las leyes, que se debia dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios, que solo venia á plantear un código divino. De ese argumento ha sacado Víctor Hugo la consecuencia contraria, diciendo que al dar el Hombre-Dios el primer paso en el Calvario, desde aquel momento debió quedar abolida la pena de muerte para no correr el riesgo de llevar al patíbulo á oiro inocente.

Se dice que abolida la pena de muerte habria que rebajar las penas en un grado. ¿Y que inconveniente hay en esto? Pues qué en el estado en que se encuentra la sociedad ¿habria dificultad en rebajarla?

Es indudable que si conociésemos individualmente á todos los hombres, podría aplicárseles las penas con mas acierto.

La prueba de que todos los hombres religiosos han mirado siempre con horror la pena de muerte, es que se ha establecido el derecho de asilo en las puertas de los palacios y en los templos: cuando la Iglesia ha tenido que entregar á la justicia á los que habia cubierto con su manto, siempre ha sido con la cláusula de que no se les hiciera daño grave.

Se dice que con la pena de muerte se disminuyen los delitos, y esto no es exacto. En Inglaterra, que tiene 16 millones de habitantes, no ha habido en todo el año de 53 mas que ocho ejecuciones. En Suiza, se pasan siglos enteros sin que haya mas. En Rusia, en ese pueblo á quien se combate por introducir en él la civilizacion moderna, no se impone esa pena terrible. Entretanto, en lo que vá de año han tenido lugar en España veinte y tantas ejecuciones.

La divinidad y la providencia no se cansan, señores: pasando los tiempos llegará un dia en que desaparezca la pena de muerte como han desaparecido otras tantas instituciones viejas y carcomidas, y se levantará un pedestal á la humanidad y á la inteligencia.

El señor SANCHE: Es extraño que el señor Ruiz Pons nos haya ocupado dos horas defendiendo la abolición de la pena de muerte, cuando ayer desechó el Congreso la proposición, cuyo objeto era abolir esa pena para toda clase de delitos. De todas maneras el señor Ruiz Pons está contestado por sí mismo; y no sé á qué viene, repito, todo lo que ha dicho su señoría respecto á este asunto.

El señor Ruiz Pons hizo algunas rectificaciones.

El señor AGUIRRE, ministro de Gracia y Justicia: No pensaba tomar parte en esta cuestión, pero el señor Ruiz Pons me ha obligado á ello.

Nos ha dicho su señoría que la universalidad de opiniones en favor de la pena de muerte no tiene fuerza alguna, porque esa universalidad ha tenido lugar en todos los absurdos; pero se equivoca su señoría en esto, porque la universalidad que aqui se ha alegado no es la de un país ni la de una época, sino la de todo el mundo y la de todas las épocas, no pudiendo por lo mismo confundirse de modo alguno con la que ha admitido esos absurdos en ciertos pueblos y determinados países.

Su señoría ha entrado tambien en comparaciones para demostrar que aqui se prodiga la pena capital, lo cual no es exacto, porque hoy se prodiga ciertamente bien poco, cosa con que estoy conforme; pero de esto á abolirla del todo vá una gran diferencia, pues aun cuando tenga los inconvenientes de ser indivisible ó irreparable, son mas los inconvenientes que resultarían de su abolición. Entretanto siento que al hacer su señoría comparaciones no haya tenido en cuenta á la Inglaterra, la cual ha consignado en su legislación la pena de muerte para muchos mas casos y con mucha mas crueldad que nosotros.

Habiendo rectificado los señores Ruiz Pons y ministro de Gracia y Justicia, pidió el señor Ramírez Arcas que explicara la comisión si la base decia relacion tambien á los delitos políticos cometidos por los militares; y despues de manifestar el señor Lafuente que estos se rigen por leyes especiales, y de decir el señor ministro de la Guerra que toda sublevación militar, cualquiera que sea la categoría de los que en ella tomen parte, será castigada con todo el rigor de la ordenanza, se leyó nuevamente la base sexta, y hecha la oportuna pregunta, se aprobó en votación ordinaria despues de haber pedido el señor Hernandez de la Rúa que se votase por partes, idea que secundó el señor Sancho, y á lo cual no tuvo á bien acceder la Cámara.

Leyóse á continuación la base séptima constitucional, y decia así:

«Si la seguridad del Estado exigiere en circunstancias extraordinarias la suspensión temporal en toda la monarquía, ó en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo..... «(el que declara que ningun español puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio),» se determinará por una ley. Promulgada esta, el territorio á ella sujeto se regirá, durante la suspensión, por la ley de orden público establecida de antemano.

Pero ni en una ni en otra ley se podrá en ningun caso autorizar al gobierno para estrañar del reino, ni deportar, ni desterrar fuera de la Península á los españoles.»

Leyóse tambien una enmienda del señor Orense y otros á dicha base, enmienda reducida á proponer que en ningun caso puedan suspenderse las garantías individuales; y en su apoyo dijo

El señor marqués de ALBAIDA: El no aprobar la enmienda que se acaba de leer es tanto como anular la base sexta que acaba de ser votada.

El objeto de esa enmienda es que no puedan suspenderse en ningun caso las garantías constitucionales. No queremos que se suspendan, porque no hay necesidad de hacer callar las leyes para vencer cualquiera insurrección; porque el gobierno tiene sobrados medios para vencer las insurrecciones, á no ser que la opinion pública esté unánimemente pronunciada contra él, porque los gobiernos abusan siempre de esas facultades. como lo vimos en 1848, en que el ministerio no usó sino que abusó de la autorización que las Cortes le concedieron; porque no es justo que la culpa de pocos se haga pesar sobre muchos; porque no queremos que en circunstancias dadas se convierta un pueblo de ciudadanos libres en un pueblo de esclavos; porque en fin (volveré á repetir) no hay nunca necesidad de esas facultades para que los gobiernos triunfen de los que se insurreccionan, como lo demuestra la experiencia, puesto que rarísima vez han vencido las revoluciones que han venido de abajo arriba.

El señor LAFUENTE: Es tanto mas estraña la argumentación del señor Orense, cuanto que siempre elogia en sus discursos las leyes de Inglaterra, y ahora se opone á una base en que la comisión imita precisamente lo que en ese país se halla establecido.

Para su señoría es mala la base, y la comision cree que es la mas liberal del proyecto; siéndolo tanto en efecto que en ninguna Constitucion de Europa se ha dado para casos análogos una ley igualmente suave.

Puesta á votacion la enmienda del señor marqués de Albaida, no fué tomada en consideracion.

Abierta discusion sobre la base, dijo

El señor SAN MIGUEL: Conozco, señores, que hay ocasiones en que las circunstancias de unas provincias pueden ser tales que obliguen á suspender el curso de las leyes comunes en obsequio de la causa pública; pero combato la redaccion de la base, porque no me parece clara. Yo pregunto: cuando las circunstancias sean urgentes, ¿deberá esperar el gobierno á que se le dé esa ley? ¿Es la mente de la comision que el gobierno tenga en el entretanto atados los brazos? Si así piensa la comision, puede la ley venir tarde. Téngalo así presente.

El señor LAFUENTE: El señor San Miguel ha empezado por reconocer que en efecto pueden sobrevenir circunstancias en que sea necesario para la salvacion del país suspender las leyes comunes, ó sea las garantías constitucionales, y apelar á medios extraordinarios; pero su señoría parece que teme que si el gobierno ha de sujetarse á una ley que exista de antemano quedará desarmado mientras esa ley se confecciona, y no tendrá medios para ocurrir á las necesidades que puedan sobrevenir en estos casos extraordinarios. A esto solo tiene que decir la comision que se refiere á la ley de orden público, ley que deberán hacer las Cortes, y con la cual se desvanece ese temor.

El señor SAN MIGUEL: Convengo en la necesidad de una ley de orden público: pero aprobada hoy esta base, ¿qué hace mañana el gobierno si se ve en la necesidad de declarar en estado de sitio algun punto de la Península.

El señor O'DONNELL, ministro de la Guerra: La observacion del señor San Miguel es muy importante. Si el otro dia se hubieran prorogado las Cortes y el gobierno se encontrara hoy con una sublevacion en cualquier punto de la monarquía, ¿qué hacia este? El asunto es muy grave; y si el gobierno no se ha fijado antes en ello, es por no haber creido conveniente la comision llamarle á su seno. Así pues ruego á la comision y al Congreso que tomen en consideracion lo manifestado por el señor San Miguel.

El señor RIOS ROSAS: Tres sistemas pueden adoptarse respecto á medidas extraordinarias. Uno el de conceder al gobierno, cerradas las Cortes, la facultad de adoptar ciertas arbitrariedades, dando cuenta despues á las mismas. Esto, ningun individuo de la Camara lo propone ni lo acepta.

Otro sistema es el de la Constitucion de 37, segun el cual, para suspender las garantías constitucionales, se requiere una ley. Este sistema que ha dado margen á grandes arbitrariedades, está ya juzgado por el tiempo, y la comision ha creido que tampoco debía proponerlo. Ha adoptado pues la comision un nuevo sistema; el de la Constitucion de 37, ampliándolo, es decir, conciliando la seguridad del Estado con el respecto á los derechos y garantías individuales, sistema que puede llamarse doble y que consiste en hacer una ley de orden público que regule el estado escepcional, cuando sea necesario, y otra ley diciendo que ha llegado el caso de aplicar aquella.

Pero ha ido mas adelante la comision: ha querido que así en la ley de orden como en la de circunstancias, no se pueda pasar de cierto limite, no se pueda llevar la arbitrariedad á ciertas exageraciones á que se ha llevado otras veces.

Se dice que si cuando sobrevengan acontecimientos de inmensa gravedad están cerradas las Cortes será preciso que pase mucho tiempo antes que la ley se discuta, y que entretanto quedará espuesta la sociedad al peligro. Ya he dicho que estos son los inconvenientes de este régimen, pero cuando el peligro sea muy grave, el gobierno, puesta la mano en su pecho, verá lo que le aconseja el bien público. Por mi parte diré con franqueza que en tales circunstancias, bajo mi responsabilidad, con una mano convocaría las Cortes, y con otra promulgaría la ley de orden público.

Creo que he satisfecho las dudas de los que han impugnado la base: por lo demás he dicho y repito muchas veces que debía haberse oido al gobierno en la comision de Constitucion, así como he deplorado y deploro el poco uso que ha hecho de su iniciativa en materia tan importante.

El señor O'DONNELL, ministro de la Guerra: El señor Rios Rosas ha manifestado la conveniencia de que la ley de orden público sea hecha por las Cortes. En esto estamos completamente de acuerdo: pero ¿y si el peligro se presenta estando las Cortes cerradas?

Dice el señor Rios Rosas que con una mano las convocaría, y con otra daría la ley. Su señoría conocerá que eso no es resolver la dificultad, sino saltar por encima de ella; cortar el nudo gordiano que no se puede desatar.

El señor SAN MIGUEL: Mi argumento se reduce á decir que aun aprobándose la base, el gobierno queda como estaba.

El señor SANCHO: Los ministros, ya como tales, ya como diputados, han podido asistir á la comision, debiendo advertir que la Constitucion del 37 se formó sin la asistencia de los consejeros de la Corona.

El señor SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Los individuos del gabinete no han podido asistir á la comision despues de haber dicho uno de sus individuos que no serian llamados los ministros de la corona, asistiendo los demás con su silencio. Esta es la razon por la que

mas de una vez lo guarda tambien el gobierno en la discusion, ó abandona estos bancos al votar alguno de los principios con los cuales no está conforme.

El señor LAFUENTE: Me levanto para hacer una aclaracion. El pensamiento de la conveniencia de que el gobierno asistiese á las reuniones de la comision no es exclusion del señor Rios Rosas, como podrá haberse creido. Yo tuve la honra de proponer eso mismo. Es cuanto tengo que decir.

El señor RIOS ROSAS: Yo no me hallaba en la reunion á que ha aludido el señor ministro: si me hubiera hallado habria dicho lo mismo que acabo de manifestar, porque he tenido gran dolor en que el gobierno no haya asistido á nuestras reuniones.

Hecha la pregunta de si se prorogaba la sesion, se resolvió negativamente.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: A primera hora se tratará de un incidente relativo al presupuesto de la Casa Real, y despues continuara la discusion de las bases constitucionales.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

Paris 16 de mayo.

Las noticias de los Estados-Unidos, traídas por el *Pacifico*, alcanzan al 2 de mayo. M. Dodge, nombrado embajador de Madrid en reemplazo de M. Soulé, se habia embarcado á bordo del *Pacifico* para dirigirse á su puesto.

Las noticias sobre la situacion presente de las relaciones entre los Estados Unidos y la España son contradictorias. Por una parte, el diario semi-oficial de Washington, la *Union*, en un artículo bastante extenso, afirma que el presidente considera como una violacion de la ley internacional, un insulto al pabellon norte-americano y una usurpacion de los derechos de los Estados Unidos, el acto de hacer acercar y de visitar los buques norte-americanos. La *Union* añade: «El comodoro Mac Cauley no debe discutir con los cruceros españoles en cuanto al derecho de indagacion ó de visita, sino que debe decirles: «No podeis pretender el derecho de indagacion, de visita ó de exámen de ningun buque que lleve legítimamente nuestro pabellon en plena mar, bajo cualquier pretexto que sea, en mi presencia ó á mi vista. Si lo haceis, á cargo vuestro correrán los riesgos y peligros.»

Por otra parte una correspondencia de la Habana del 25 de abril, dice que el comodoro Mac Cauley ha sido muy bien acogido por el Capitan general y se decia que ya se habian allanado todas las diferencias. M. Mac Cauley asistió el 22 á una revista de tropas en el coche del general Concha, siendo invitado por este á un banquete que debia dar dentro de poco.

Ha estallado en Boston un violento incendio, cuyas llamas se estendian por una superficie de muchos acres. Han quedado reducidas á cenizas tres mil balas de algodón é inmensas cantidades de otras mercancías. El buque *Pharsalia*, que estaba á punto de hacerse á la mar con su cargamento, ha sido destruido, y la *Diana*, que acababa de llegar de Nueva Orleans, se ha incendiado hasta flor de agua. Las pérdidas se evalúan en un millon de duros.

El Director de correos de Nueva Orleans, M. Kendall, ha sido preso por malversacion de caudales. Igual suerte ha sufrido por poco tiempo el coronel Kinney, de parte de quien se anunciaba hace algun tiempo una expedicion á Nicaragua; pero gracias á una caucion de 10.000 duros ha sido puesto en libertad.

—Segun otra correspondencia, traída por el mismo vapor, el 23 de abril habian sido embarcados Pinelo y Cadalso en un bergantin español con destino á Ceuta, donde deben cumplir la condena que se les ha impuesto.

—Leemos en la *Patria*: «Se ha dicho que la expedicion naval enviada estos últimos dias por la parte de Kerth y de Anapa no tenia mas objeto que el practicar un reconocimiento; no obstante las correspondencias hablan de que se trataba de buscar los puntos de abastecimiento del ejército ruso, que el mal estado de los caminos impide que lo verifiquen por tierra, y llevar allí sérios obstáculos por medio de las escuadras aliadas.»

PARTE TELEGRAFICO PARTICULAR.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid 18.—La Bolsa algo desanimada, y los valores ofrecidos á los siguientes cambios: Consolidado 32—10.—Diferido 18—10.

Paris 18.—Cuatro y medio p. c. 93—25.—Tres p. c. 68—35.—Interior español 31—3/4.

—Diferido 18 1/4.

Londres 18.—Consolidados ingleses 89 5/8.

E. R.—ELIAS JEPUS.